

CAPÍTULO 4

**ESTADOS  
FINANCIEROS**



**ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores  
 Presidente y miembros del Directorio del  
**Banco Central de Bolivia**  
La Paz

### 1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Central de Bolivia (la Entidad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 a los estados financieros.

### 2. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y, en lo conducente, de acuerdo con Normas Generales de Auditoría Gubernamental. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### 3. Párrafos de énfasis

Tal cual se menciona en la nota 2.a) a los estados financieros, han sido preparados según lo establecido en la Ley N°1670 del Banco Central de Bolivia, los Estatutos de la Entidad y su Manual de Contabilidad. En tal sentido, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Por otro lado, sin modificar nuestra opinión, en la nota 3.f) a los estados financieros con referencia a los Créditos al Sector Público No Financiero, exponen todos los créditos otorgados por el Banco Central de Bolivia al Sector Público (Empresas Públicas) y al Tesoro General de la Nación (TGN) por diversos conceptos, los mismos que tuvieron modificaciones en las condiciones financieras.

OFICINA CENTRAL:  
 Cochabamba - Bolivia  
 Oficina Central: Parque Excomballentes N° 1820 Edificio Saint Patrick Planta Baja Oficina 1  
 P.O. Box 3374 Telf. Of.: (591-4) 4415627 - (591) 7223747

SUCURSAL:  
 Santa Cruz - Bolivia  
 Oficina Central: Av. Radial 27 N°4313 entre el 4to y 5to Anillo  
 Telf. Of: (3) 3415101 - (+591) 71735049

Correos electrónicos:  
 bac.sri@bac-sri.com  
 consultorabacsri@gmail.com  
 Página Web: www.bac-sri.com



#### 4. Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

#### 5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

OFICINA CENTRAL:  
Cochabamba - Bolivia  
Oficina Central: Parque Faximilientes N° 1820 Edificio Saint Patrick Planta Baja Oficina 1  
P.O. Box 3374 Telf. Of.: (591-4) 4415627 - (591) 72237747

SUCURSAL:  
Santa Cruz - Bolivia  
Oficina Central: Av. Radial 27 N°4313 entre el 4to y 5to Anillo  
Telf. Of.: (3) 3415101 - (+591) 71735049

Correos electrónicos:  
bacrsi@bac-sri.com  
consultorabacrsi@gmail.com  
Página Web: www.bac-sri.com



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco Central de Bolivia una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

#### 6. Otra cuestión

Los estados financieros del Banco Central de Bolivia, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron examinados por otros auditores independientes, cuyo informe emitido el 24 de febrero de 2025, expreso una opinión no modificada.

**BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L.**  
FIRMA INDEPENDIENTE CAUB -154

..... (Socio)

**Lic. Aud. Wálter Villarruel Fernández**  
MAT. PROF. CAUB No. 2761  
MAT. PROF. CDA No. 96-C67

Cochabamba, 22 de abril de 2026

OFICINA CENTRAL:  
Cochabamba - Bolivia  
Oficina Central: Parque Exzombisfuentes N° 1820 Edificio Saint Patrick Planta Baja Oficina 1  
P.O. Box 3374 Telf. Of: (591-4) 4415627 - (591) 72337747


SUCURSAL:  
Santa Cruz - Bolivia  
Oficina Central: Av. Radial 27 N°4313 entre el 4to y 5to Anillo  
Telf. Of: (3) 3415101 - (+591) 71735049


Correos electrónicos:  
bacsr@bac-sr.com  
consultorabacsri@gmail.com  
Página Web: www.bac-sr.com


**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**


	Nota	2025	2024	Nota	2025	2024
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVOS INTERNACIONALES</b>						
ACTIVOS DE RESERVA						
CIRCO	2.c.3 y 2.a	21.846.841.159	13.172.220.085			
ACTIVOS EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	2.c.5 y 2.c	4.517.510.372	277.453.726			
OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES		25.827.216.421	13.776.860.679			
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.c.7 y 2.d	5.440.981.223	5.281.584.588			
OTRAS CUENTAS DE ACTIVOS INTERNACIONALES	2.c.9 y 2.e	2.584.184.123	3.232.201.282			
<b>ACTIVOS INTERNOS</b>						
CREDITO AL SECTOR NO FINANCIERO						
SECTOR PÚBLICO	2.c.6 y 2.f	190.916.025.181	156.403.315.671			
SECTOR PRIVADO	2.c.9 y 2.g	-	-			
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO						
SISTEMA FINANCIERO	2.c.9 y 2.h	18.301.411.633	16.574.512.165			
OTROS ACTIVOS INTERNOS						
REGULACION MONETARIA	3.i	3.278.949.284	3.401.342.328			
ALMACENES	3.j	7.865.919	7.865.225			
BENEFICIOS DE LORO	2.c.11 y 3.k	683.122.138	712.543.328			
ACTIVOS FINANCIEROS	3.m	645.311	388.671			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.o	62.358.490	321.567			
CUENTAS POR COBRAR	2.c.13 y 2.p	13.450.127	16.858.957			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>255.579.888.505</b>	<b>283.118.969.927</b>			
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO DE LOORAS	2.c.15 y 4.a	682.243.618.407	716.635.426.624			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.337.823.426.912</b>	<b>1.000.605.396.551</b>			
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVOS INTERNACIONALES</b>						
PASIVOS DE RESERVA						
OBLIGACIONES CON BANCOS CENTRALES	4.a	1.726	1.726			
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES	4.b	1.891.009.090	4.928.234.470			
CUENTAS DEL F.M. EN MONEDA NACIONAL	4.c	9.231.350.680	4.523.952.425			
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES		11.753.930.266	11.753.930.266			
<b>PASIVOS INTERNOS</b>						
CIRCULACION MONETARIA	4.d	103.287.396.006	89.319.455.019			
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	4.e	22.009.428.910	18.618.452.465			
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	4.f	6.135.103.814	6.529.782.693			
OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO						
SECTOR PÚBLICO	4.g	39.141.093.904	29.281.226.005			
SECTOR PRIVADO						
OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO	4.h	43.927.188.854	41.972.188.854			
SISTEMA FINANCIERO	4.i	109.759.321	109.759.321			
OTROS PASIVOS INTERNOS						
OTROS PASIVOS						
AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES	2.c.14 y 4.j	18.072.249.335	11.072.249.335			
VALORACION ACTIVOS DE RES. Y DE LIC. EN M.E. ART.74						
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>244.871.244.923</b>	<b>191.487.356.369</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
CAPITAL	5.a	4.626.195.291	4.626.195.291			
RESERVAS	5.b	7.005.227.267	6.485.456.411			
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(22.758.979)	519.776.806			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>11.603.463.579</b>	<b>11.631.428.508</b>			
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>255.579.888.505</b>	<b>283.118.969.927</b>			
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO ACREEDORAS	2.c.15 y 4.a	682.243.618.407	716.635.426.624			

Las notas 1 a 15 que lo acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 David Spitzler Infantes  
 Gerente General  
 MAT. PROF. CAUB N° 2580  
 MAT. PROF. CAUB N° 6685

  
 Felipe Navarro Vénegas  
 Gerente de Administración

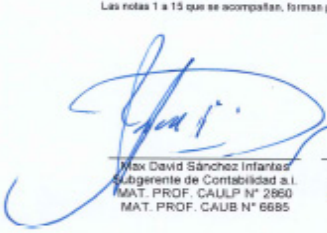

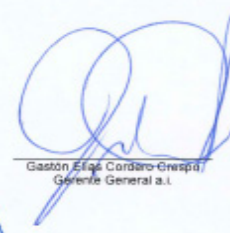
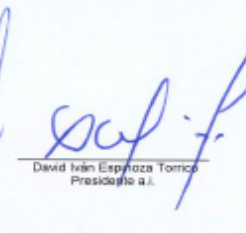
  
 Gabriel Cordero Crespo  
 Gerente General

  
 David Ivan Espinoza Torrico  
 Gerente General  
 Prestatario a.l.

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

	Nota	2025	2024
<b>I N G R E S O S</b>			
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			
SECTOR EXTERNO	7.a	328.418.093	247.850.695
SECTOR NO FINANCIERO	7.b	4.657.234.747	3.193.053.652
SECTOR FINANCIERO	7.c	137.908.859	74.346.348
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.d	476.489.082	461.201.542
		<u>5.600.050.781</u>	<u>3.976.452.237</u>
<b>INGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>			
RECUPERACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.e	4.456.637	2.797.628
OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.f	76.545.588	19.133.686
		<u>81.002.225</u>	<u>21.931.314</u>
<b>INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES</b>	7.g	1.135.877	61.191.887
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.682.188.883</b>	<b>4.059.575.438</b>
<b>E G R E S O S</b>			
<b>EGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>			
REGULACIÓN MONETARIA	7.h	(779.809.481)	(670.866.751)
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	7.i	(30.015.796)	(20.238.534)
		<u>(809.825.277)</u>	<u>(691.105.285)</u>
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>			
SECTOR EXTERNO	7.j	(824.108.828)	(278.477.324)
CARGOS POR PREVISIONES	7.k	(453.118)	(86.974)
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	7.l	(242.520.664)	(180.376.171)
		<u>(1.067.082.610)</u>	<u>(438.940.469)</u>
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>			
EGRESOS OPERATIVOS POR OPERACIONES CON QRO	7.m	(2.916.949.198)	(1.060.461.575)
		<u>(2.916.949.198)</u>	<u>(1.060.461.575)</u>
<b>EGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>			
GASTO CORRIENTE	7.n	(262.024.965)	(245.021.386)
DEPRECIACIONES, PREVISIONES Y AMORTIZACIONES	7.o	(39.872.259)	(41.518.235)
OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.p	(17.048.966)	(2.191.913)
		<u>(318.946.190)</u>	<u>(288.731.534)</u>
<b>MATERIAL MONETARIO</b>	7.q	(257.266.301)	(109.285.820)
<b>TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES</b>	7.r	(77.179.799)	(74.301.787)
<b>EGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES</b>	7.s	(2.108.384)	(786.059.210)
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>(5.449.357.759)</b>	<b>(3.448.885.680)</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		<b>232.831.124</b>	<b>610.689.758</b>
RESULTADOS NO REALIZADOS	7.t	(955.600.100)	(91.918.902)
		<u>(722.768.976)</u>	<u>518.770.856</u>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>(722.768.976)</b>	<b>518.770.856</b>



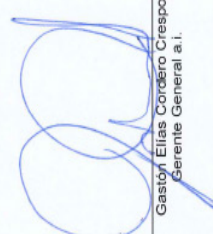

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

 Max David Sánchez Infante Subgerente de Contabilidad a.i. MAT. PROF. CAULP N° 2660 MAT. PROF. CAUB N° 6685	 Oscar Felipe Navarro Venegas Gerente de Administración a.i.	 Gastón Elías Cordero Crespo Gerente General a.i.	 David Iván Espinoza Torrico Presidente a.i.
--	---	---	---

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

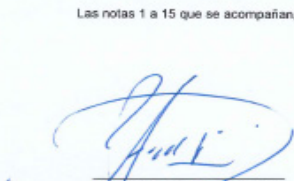
	RESERVAS						Patrimonio neto
	Capital pagado	Legal	Para contingencias	Acciones Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	Por revalúos técnicos	Total reservas	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.609.883.567	2.074.325.756	2.000.000.000	740.967.878	65.725.536	4.881.019.170	11.112.851.702
Incremento de Capital por aplicación de la utilidad de la gestión 2023 sig R.D. N° 30/2024	16.311.724	-	-	-	-	-	-
Transferencia a la Reserva Legal sig R.D. N° 36/2024	-	1.605.437.241	-	-	-	1.605.437.241	-
Utilidad neta de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4.626.195.291	3.679.762.997	2.000.000.000	740.967.878	65.725.536	6.485.456.411	11.631.422.558
Transferencia a la Reserva Legal sig R.D. N° 40/2025	-	518.770.856	-	-	-	518.770.856	-
Reducción para mantener equilibrados los saldos de las reservas de incobrabilidad más la Reserva Patrimonial sig R.D. N° 178/2014	-	-	46.048	(46.048)	-	-	-
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	4.626.195.291	4.198.533.853	2.000.046.048	740.921.829	65.725.536	7.005.227.267	(722.768.976)
Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.							(722.768.976)
							10.908.653.582

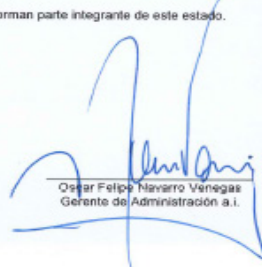
  

 Max David Sánchez Infantes Sufragante de Contabilidad a. i. MAT. PROF. CAULP N° 2860 MAT. PROF. CAUB N° 6885	 Oscar Felipe Navarro Venegas Gerente de Administración a. i.	 Gastón Elías Corobero Crespo Gerente General a. i.
 David Iván Espinoza Torrico Presidente a. i.		

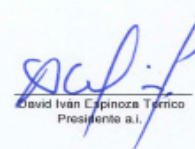
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

	Nota	2025	2024
<b>Efectivo originado en (aplicado a) actividades de operación</b>			
<b>COBROS:</b>		<b>4.840.950.631</b>	<b>3.631.927.789</b>
Sobre administración de reservas	8.a	277.000.168	175.089.454
Sobre operaciones internas	8.b	4.512.692.893	3.448.760.189
Ingresos administrativos	8.c	51.257.570	8.078.146
<b>PAGOS:</b>		<b>(5.157.129.261)</b>	<b>(2.238.074.658)</b>
Sobre administración de reservas	8.d	(696.471.245)	(143.114.455)
Sobre operaciones internas	8.e	(939.828.916)	(603.461.117)
Gastos administrativos	8.f	(3.518.726.953)	(1.491.499.086)
Otros Gastos		(2.102.147)	-
<b>Flujos de efectivo originados (aplicados) en actividades administrativas - operativas</b>		<b>(316.178.630)</b>	<b>1.393.853.131</b>
<b>Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo:</b>			
Cuentas de pasivos de reserva	8.g	-	(721.810.944)
Aportes a organismos internacionales	8.h	(103.197.874)	(113.993.878)
Otras cuentas de activos externos	8.i	5.913.330.751	(3.045.155.720)
Otras cuentas de activos internos	8.j	123.818.293	529.889.971
Operaciones de mercado abierto	8.k	271.839.745	14.117.286.985
Otros pasivos internacionales	8.l	(27.550.709)	746.453.256
Otros pasivos internos	8.m	(131.012.131)	88.608.308
		<b>6.047.228.075</b>	<b>11.601.257.958</b>
<b>Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:</b>			
Créditos al gobierno		(39.488.035.896)	(24.099.785.912)
Obligaciones sector público	8.n	10.902.270.057	(3.768.501.433)
		<b>(28.585.765.839)</b>	<b>(27.868.287.345)</b>
<b>Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:</b>			
Créditos al sistema financiero	8.o	(711.253.281)	5.190.071.154
Bancos en liquidación - acreencias	8.p	1.819.346	838.804
Obligaciones con el sistema financiero	8.q	3.470.203.227	(5.061.162.453)
Obligaciones sector privado y otros pasivos		-	2.034.690
		<b>2.760.769.292</b>	<b>111.882.195</b>
<b>Flujos de efectivo aplicados a actividades de operación</b>		<b>(20.093.947.102)</b>	<b>(14.761.294.061)</b>
<b>Efectivo originado en (aplicado a) actividades de inversión</b>			
Bienes de uso y activos intangibles	8.r	(10.695.771)	(22.911.382)
Almacenes		(250.694)	(85.313)
Otras inversiones - monedas conmemorativas	8.s	(55.274)	1.588.385
Cargos diferidos		379.666	87.859
<b>Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión</b>		<b>(10.622.073)</b>	<b>(21.320.471)</b>
Circulación monetaria		22.976.940.988	13.333.084.708
Valoración del Oro, activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera		9.178.279.601	2.652.342.490
<b>Aumento neto de activos de reserva durante el ejercicio</b>		<b>12.050.651.414</b>	<b>1.202.812.666</b>
<b>Activos de reserva netos de intereses devengados al Inicio del ejercicio</b>		<b>13.768.018.372</b>	<b>12.565.205.706</b>
<b>Activos de reserva netos de intereses devengados al cierre del ejercicio</b>		<b>25.818.669.786</b>	<b>13.768.018.372</b>
Intereses devengados y no cobrados en activos de reservas internacionales		8.540.635	2.972.307
<b>Total activos de reserva al cierre del ejercicio</b>		<b>25.827.210.421</b>	<b>13.770.990.679</b>
Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.			

  
 Sr. David Sánchez Infantes  
 Subgerente de Contabilidad a.i.  
 MAT. PROF. CAJLP N° 2860  
 MAT. PROF. CAUB N° 6665

  
 Oscar Felipe Navarro Venegas  
 Gerente de Administración a.i.

  
 Gastón Elías Cordero Crespo  
 Gerente General a.i.

  
 David Ivan Espinoza Terrico  
 Presidente a.i.

## NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Central de Bolivia (BCB) fue creado por Ley de 20 de julio de 1928, su naturaleza, objeto y funciones están definidas mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, y modificaciones parciales posteriores contenidas en: Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular de 15 de junio de 1998, Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera de 20 de diciembre de 2001, y Ley N° 1613 de Presupuesto General del Estado Gestión 2025 de 1 de enero de 2025.

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general con los alcances establecidos en la Ley N° 1670, sus modificaciones y otros mandatos estipulados por ley.

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional, para su cumplimiento formulará las políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos.

La Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 establece en su artículo 327 que es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el BCB, siendo atribuciones del BCB, además de las señaladas por la ley:

- Determinar y ejecutar la política monetaria
- Ejecutar la política cambiaria
- Regular el sistema de pagos
- Autorizar la emisión de la moneda
- Administrar las Reservas Internacionales

El Banco Central de Bolivia tiene dentro de su mandato legal llevar a cabo las siguientes funciones específicas:

### 1.a) Funciones como autoridad monetaria

El BCB ejecutará la política monetaria y regulará la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo con su programa monetario. Al efecto, podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar otras operaciones de mercado abierto.

El BCB podrá establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por los Bancos y Entidades de Intermediación Financiera. Su composición, cuantía, forma de cálculo, características y remuneración, serán establecidas por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de votos. El control y la supervisión del Encaje Legal corresponderá a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El BCB podrá descontar y redescantar letras de cambio, pagarés u otros títulos valores, con los bancos y Entidades de Intermediación Financiera, sólo con fines de regulación monetaria.

El BCB ejercerá en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el "Boliviano", en forma de billetes y monedas metálicas.

El BCB contratará la impresión de billetes y la acuñación de monedas, incluidas las que se emitan con fines conmemorativos, o numismáticos, con sujeción a las normas generales de contratación de bienes y servicios para el Estado.

#### 1.b) Funciones en relación a las Reservas Internacionales

El BCB velará por el fortalecimiento de las Reservas Internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales de Bolivia.

Las Reservas Internacionales del BCB están constituidas por uno o varios de los activos siguientes, de conformidad a normas de orden internacional:

- a. Oro físico.
- b. Divisas depositadas en el propio BCB o en instituciones financieras fuera del país a la orden del Banco Central de Bolivia, las que deberán ser de primer orden conforme a criterios internacionalmente aceptados.
- c. Cualquier activo de reserva reconocido internacionalmente.
- d. Letras de cambio y pagarés en favor del BCB, denominados en monedas extranjeras de general aceptación en transacciones internacionales y pagaderos en el exterior.
- e. Títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, entidades y organismos internacionales o instituciones financieras de primer orden del exterior, debidamente calificados como elegibles por el Directorio del BCB.
- f. Aportes propios a organismos financieros internacionales cuando dichos aportes se reputen internacionalmente como activos de reserva.

El BCB administrará y manejará sus Reservas Internacionales, pudiendo invertir las y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad. Podrá, asimismo, comprar instrumentos de cobertura cambiaria con el objeto de reducir riesgos. En caso de las reservas de oro estas se regirán también por la Ley específica”.

Con fines de fortalecimiento de las Reservas Internacionales y apoyo a la balanza de pagos, en el marco de sus funciones constitucionales se autoriza al BCB a contratar créditos y recurrir a cualquier otro tipo de fuente de financiamiento con entidades financieras o no financieras sean estas públicas o privadas o con organismos internacionales, sin comprometer los recursos del Tesoro General de la Nación, pudiendo constituir colaterales financieros con las Reservas Internacionales.

Las Reservas internacionales son inembargables y no podrán ser objeto de medidas precautorias, administrativas ni judiciales. Tampoco podrán ser objeto de tributo o contribución estatal alguna, salvo las cuotas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero conforme a la Ley N° 1670.

#### 1.c) Funciones en materia cambiaria

El BCB establecerá el régimen cambiario y ejecutará la política cambiaria, normando la conversión del Boliviano en relación a las monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional. Estos últimos deberán publicarse diariamente.

El BCB está facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

El BCB llevará el registro de la deuda externa pública y privada.

### 1.d) Funciones en relación con el sector público

El BCB, no podrá otorgar créditos al sector público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo. Excepcionalmente podrá hacerlo en favor del Tesoro Nacional, con voto favorable de dos tercios de los miembros presentes del Directorio, cuando existan necesidades transitorias de liquidez dentro de los límites del programa monetario y/o necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, conmoción interna o internacional declaradas mediante Decreto Supremo. Asimismo, se exceptúan créditos en favor de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y otras entidades estatales amparados por Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Recibir de las entidades del sector público depósitos de sus fondos en cuentas fiscales. El BCB podrá delegar mediante mecanismos competitivos, la administración de estos depósitos a otros Bancos y Entidades de Intermediación Financiera. Asimismo, está facultado a debitar o instruir el débito de las cuentas del Tesoro Nacional para cancelar las obligaciones vencidas de este último.

El BCB podrá asumir la representación del Estado ante organismos internacionales y multilaterales de carácter monetario.

### 1.e) Funciones como agente financiero del gobierno

El BCB ejerce las siguientes funciones como Agente Financiero del Gobierno:

- 1) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.
- 2) Actuar en todo lo relativo al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el Tesoro Nacional deberá previamente proporcionar al BCB los fondos necesarios.
- 3) Recibir del Estado valores en custodia, en los casos y bajo las condiciones que señale el BCB, pudiendo delegar esta función a otros bancos y entidades del sistema financiero.
- 4) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales que corresponda, previo depósito de dichos fondos en el BCB.
- 5) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y la naturaleza del BCB.
- 6) Participar en toda renegociación y conversión de la deuda pública externa.
- 7) Otras que fueran necesarias para cumplir con su función de Agente Financiero del Gobierno.

### 1.f) Funciones en relación con el sistema financiero

Atender necesidades de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio, por mayoría absoluta de votos, mediante la concesión de créditos a las Entidades de Intermediación Financiera, por plazos de noventa días, renovables. Los límites de estos créditos y sus garantías serán establecidos por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta.

Será depositario de las Reservas Líquidas destinadas a cubrir el Encaje Legal y atender el sistema de pagos y otras operaciones con el BCB de las Entidades de Intermediación

Financiera sujetas a la autorización y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El BCB podrá delegar la custodia de estos depósitos a entidades financieras, de acuerdo a reglamento.

En el ámbito de las funciones relacionadas con el sistema de pagos, el BCB también podrá aperturar cuentas transitorias de liquidación a entidades o empresas públicas y privadas para el procesamiento de pagos con el sistema financiero.

Además de lo previsto en los párrafos anteriores, el BCB puede realizar las siguientes operaciones con las Entidades de Intermediación Financiera:

- 1) Recibir depósitos a la vista y a plazo en moneda nacional y extranjera.
- 2) Crear y administrar líneas de crédito en el marco de sistemas de compensación de pagos internacionales.
- 3) Aceptar la custodia de valores.
- 4) Comprar, descontar o garantizar activos; capitalizar acreencias, disponer de las acciones resultantes y realizar cesiones de crédito al contado o a plazo, con fines de preservación de un sistema de intermediación estable y competitivo.
- 5) Subrogarse total o parcialmente los derechos de los depositantes de Entidades de Intermediación Financiera, adquiriendo estos derechos al contado o a plazo, en casos debidamente calificados por su Directorio. Los derechos del BCB así adquiridos gozarán de preferencia respecto de cualquier otro acreedor. La recuperación de los recursos comprometidos deberá efectuarse conforme a un plan específico.
- 6) Otras nuevas operaciones que sean compatibles con el objeto del BCB.

#### **1.g) Ley para Compra de Oro destinado a Reservas Internacionales**

Mediante Ley N° 175 – “Ley para compra de oro destinado a Reservas Internacionales” de 11 de octubre de 2011, se autoriza al BCB a comprar oro en barras a Empresas Mineras Estatales y a la Central Integral de Comercialización de Minerales de las Cooperativas Mineras Ltda. (COMERMIN) que, será destinado exclusivamente al incremento de las Reservas Internacionales de Oro.

La anterior Ley se abroga mediante Ley N° 1503 – “Ley de compra de oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales” de 5 de mayo de 2023, que autoriza al BCB la compra de Oro en el mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales y efectuar operaciones financieras con las Reservas Internacionales en oro en los mercados internacionales.

El Directorio del BCB, mediante RD N° 176/2025 de 4 de diciembre de 2025, aprobó el nuevo “Reglamento de Compra de Oro en el Mercado Interno Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales y Cupo de Exportación de Oro”. Reglamentando la Ley N° 1503 de 5 de mayo de 2023 en cuanto a operaciones de compra de oro en el mercado interno por parte del BCB, destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales y la determinación del cupo de exportación de oro establecido en el DS N° 5076 de 29 de noviembre de 2023.

## NOTA 2. BASES Y CRITERIOS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

### 2.a) Bases para la preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con el Artículo 76 de la Ley N° 1670, que establece que la gestión anual del BCB inicia el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. Asimismo, dicho artículo determina que los Estados Financieros deberán adecuarse al Manual de Contabilidad del BCB vigente, aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y considerando la normativa contable emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Las disposiciones contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del BCB, concuerdan en líneas generales con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB).

El BCB, en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y su Reglamento Específico, emite los siguientes Estados Financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros. Como Estados Financieros complementarios, emite: Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), Estado de Posición en Oro, Estado de Posición en Monedas Extranjeras, Estado de Posición en Monedas Origen y Estados Financieros de Centros de Administración y Fideicomiso.

Los cambios en la valoración por fluctuaciones en las paridades cambiarias, de activos no considerados como activos de reserva, así como activos y pasivos expresados en unidades de cuenta, se exponen en el Estado de Resultados dentro el grupo de "Resultados no Realizados", en referencia a la Norma Contable N° 6 (Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor) del CTNAC. Asimismo, el BCB aplica el artículo 74° de la Ley N° 1670, descrito en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

Los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2025 y 2024 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y con base a un valor razonable en el caso de Bonos e inversiones externas.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones monetarias realizadas durante cada ejercicio financiero, se imputan a los resultados de la gestión en la que incurrían.

### 2.b) Criterios de valuación y estimaciones contables en la preparación de los Estados Financieros

El BCB realiza valuaciones y estimaciones que afectan la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas valuaciones y estimaciones se basan en la naturaleza de las operaciones de banca central a la fecha de preparación de los Estados Financieros.

### 2.c) Criterios contables aplicados por el BCB en la preparación de los Estados Financieros

Los criterios contables más significativos aplicados por el BCB son los siguientes:

**2.c.1) Saldos y operaciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son contabilizadas a los tipos de cambio vigentes al momento de su operación y los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a Bolivianos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las monedas y unidades monetarias utilizadas.

<b>Moneda</b>	<b><u>2025</u></b>	<b><u>2024</u></b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Dólar Estadounidense (tipo de cambio de compra)	6,86000	6,86000
Yen Japonés	0,04385	0,04368
Euro	8,06186	7,13372
Libra Esterlina	9,23968	8,60857
Franco Suizo	8,66928	7,58850
Yuan Renminbi Onshore (CNY)	0,98057	0,93982
Yuan Renminbi Offshore (CNH)	0,98132	0,93791
<b><u>Unidad monetaria de cuenta</u></b>	<b><u>US\$</u></b>	<b><u>US\$</u></b>
Derecho Especial de Giro (DEG)	1,37071	1,30413
SUCRE	1,05760	1,05760
<b><u>Metales Preciosos</u></b>	<b><u>US\$</u></b>	<b><u>US\$</u></b>
Oro - Onza Troy Fina (O.T.F.)	4.361,31000	2.608,06000
Plata - Onza Troy Fina (O.T.F.)	77,37780	28,99820

**2.c.2) Saldos en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor Dólar (MVDOL) y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)**

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos en MVDOL y UFV, se convierten a Bolivianos utilizando el tipo de cambio de compra del dólar estadounidense y del valor diario de la UFV, respectivamente. Las diferencias de cambio y el mantenimiento de valor se exponen en el Estado de Resultados dentro el grupo de "Resultados no Realizados". Los valores de una UFV al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son Bs3,04561 y Bs2,57833, respectivamente.

**2.c.3) Reservas de oro**

Las reservas de oro forman parte de la posición de Reservas Internacionales del país de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 1670, éstas se registran contablemente de acuerdo con el Manual de contabilidad del BCB. Se componen de oro físico en bóvedas del BCB, incluidas las barras pre liquidadas, inversiones en depósitos a plazo fijo y saldos en cuentas en oro en el extranjero y se encuentran valuadas al precio de cierre de la Onza Troy Fina (OTF) en el mercado internacional. Con relación a las operaciones de reservas de oro, la Ley N° 1503 de compra de oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales de 5 de mayo de 2023, en el artículo 1 autoriza al BCB la compra de oro en el mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales y efectuar operaciones financieras con las Reservas Internacionales de oro en los mercados internacionales. El artículo 9 de la misma Ley establece que el BCB realizará operaciones en los mercados internacionales pudiendo comprar, invertir, depositar en custodia, emplear instrumentos de cobertura, transformar y convertirlas en divisas, a fin de optimizar la liquidez y/o rendimiento de las Reservas Internacionales.

### 2.c.4) Divisas

Las divisas representan las Reservas Internacionales constituidas tanto en efectivo depositadas en bóvedas del BCB, como en depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras internacionales y en organizaciones internacionales que cumplen con lo establecido en el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones (PAI). Se valúan a su valor nominal convertido según la moneda extranjera al tipo de cambio de cierre, más los productos financieros devengados.

### 2.c.5) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Los activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI) corresponden a las tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG), las cuales se registran al valor nominal, convertido al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Dichas tenencias devengan intereses a tasas variables, determinadas periódicamente por el FMI.

### 2.c.6) Bonos y otras inversiones externas

Los Bonos y otras inversiones en valores externos son los títulos de gobiernos y agencias de países, emisiones de instituciones supranacionales y bancarias, con base a las normas, lineamientos y límites de inversión establecidos por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones (PAI). En ellos se establecen, entre otros, criterios de inversión, estructura y composición de las reservas, comparadores referenciales, instrumentos y operaciones autorizadas, política global de riesgos y administración delegada y custodia de valores.

En cuanto a la estructura de decisiones de inversión, la administración de las Reservas Internacionales del BCB está basada en tres niveles: el primer nivel está a cargo del Directorio del BCB; el segundo nivel, a cargo del Comité de Reservas Internacionales; y el tercer nivel, a cargo de la Gerencia de Operaciones Internacionales.

Las inversiones se encuentran registradas contablemente a valor razonable, la ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en cuentas especiales en los rubros de activo o pasivo, dependiendo del tipo de saldo que presenten, y en el momento de la venta o vencimiento, como ganancias o pérdidas de capital. La operativa contable de la valoración con base en un valor razonable es explicada en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

La valoración con base a un valor razonable se basa en precios de mercado observables o en su defecto en base a metodologías de cálculo o estimación internacionalmente aceptadas, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el caso de que los bonos y otras inversiones externas se conviertan en instrumentos reportados, estos no formarán parte de las reservas durante el periodo de la operación de reporto conforme a lo establecido en RD N°157/2024 de 20 de noviembre de 2024. Por tanto, las valoraciones emergentes de instrumentos de reserva reportados deberán acreditarse en cuentas de resultados según corresponda o reclasificarse de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Contables del BCB.

### 2.c.7) Aportes a organismos internacionales

El BCB por cuenta propia como por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia, posee aportes de capital accionario en diversos organismos financieros internacionales.

Los aportes se registran contablemente a su costo histórico, para aquellos realizados por cuenta del Estado Plurinacional y a valores capitalizados reportados por cada organismo, cuando se trata de aportes efectuados por el BCB. Mientras los convenios de Bolivia con estos organismos internacionales permanezcan vigentes, los mencionados aportes se consideran activos financieros para el BCB.

Cabe mencionar que los aportes realizados por cuenta del Estado Plurinacional fueron efectuados en su totalidad antes de la promulgación de la Ley N° 1670 del BCB, el 31 de octubre de 1995. Con posterioridad a esa fecha, el BCB no ha realizado nuevos aportes con recursos propios.

#### **2.c.8) Otras cuentas de activos internacionales**

Comprende la adquisición de Bonos Globales Bolivia, que se llevaron a cabo mediante la emisión de valores públicos en Moneda Nacional (MN), Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) y Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor (MVDOL), con la participación de entidades financieras que confirmaron su interés en esta operativa. Estos activos financieros fueron adquiridos con fines de regulación monetaria, son registrados al valor de adquisición y se mantendrán hasta su vencimiento. Asimismo, los ingresos generados por el bono principal como los cupones vigentes, son calculados y reconocidos mensualmente conforme a su valor a vencimiento.

La RD N° 168/2024 de 3 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento para la Administración de Otros Activos Financieros Internacionales, establece directrices y normas generales para realizar las operaciones financieras con Otros Activos Financieros Internacionales y en atención al Acta de Directorio N° 073/2024 de 10 de diciembre de 2024, modificada parcialmente mediante Acta de Directorio N° 005/2025 de 21 de enero de 2025, la administración de los Bonos Globales Bolivia como parte de Otros Activos Financieros Internacionales, originalmente a cargo de la Gerencia de Operaciones Monetarias, pasa a la Gerencia de Operaciones Internacionales que se encuentra facultada para realizar operaciones de reporto con estos instrumentos.

Las tenencias de Pesos Andinos como unidad monetaria interna utilizada por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), son empleadas exclusivamente para la liquidación de operaciones entre los países miembros y tenedores autorizados. Los Pesos Andinos son asignados a cada país en proporción a su capital suscrito en el FLAR.

Por otra parte, los SUCRES constituyen la unidad de cuenta común del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos. Los SUCRES se emplean para el registro, valoración, compensación y liquidación de operaciones entre los bancos centrales operativos autorizados de los países miembros de este sistema de pagos regional.

La plata metálica como subproducto resultante de la refinación del oro adquirido en el mercado interno, en la operativa de inversión y proceso de obtención de barras de buena entrega, no constituye un activo de reserva.

#### **2.c.9) Créditos**

Los registros de créditos se encuentran diferenciados en dos grupos, Créditos al Sector No Financiero (compuestos por Créditos al Sector Público y Créditos al Sector Privado) y Créditos al Sector Financiero.

**2.c.9.1) Créditos al Sector No Financiero**

• **Créditos al Sector Público**

Los Créditos al TGN, están conformados por:

- I. Créditos de Emergencia, que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de los DS N° 29438 de 12 de febrero 2008, N° 29453 de 22 de febrero de 2008, N° 3812 de 27 de febrero de 2019, N° 4179 de 12 de marzo de 2020, N° 4196 de 17 de marzo de 2020, N° 4199 de 21 de marzo de 2020, N° 4229 de 29 de abril de 2020, N°5219 de 8 de septiembre de 2024, N°5235 de 30 de septiembre de 2024, N°5358 de 26 de marzo de 2025 y N°5447 de 20 de agosto de 2025.
- II. Créditos de Liquidez, que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco del Programa Monetario 2025 de 3 de febrero de 2025, la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2025, la Primera y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2025, de 3 de febrero, 29 de julio y 25 de noviembre de 2025 respectivamente.
- III. Créditos Extraordinarios destinados a la Construcción del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las Ciudades de La Paz y El Alto, del Sistema de Transporte Férreo Tramo Montero – Bulu Bulu, Crédito Extraordinario para el Pago de Obligaciones Adquiridas por Créditos de Liquidez Transitoria en la Gestión 2020, Crédito Extraordinario destinado a financiar el Fideicomiso de Apoyo Reactivación de la Inversión Pública (FARIP), Crédito Extraordinario para la Construcción del Sistema de Transporte por Cable – Teleférico (Segunda Fase), Crédito Extraordinario para Capital de operación para las Empresas Públicas del nivel central del Estado y del SEDEM (FICREP), Crédito Extraordinario para el Fideicomiso para Promover la Reconstrucción Económica y Productiva (FIREPRO) y el Programa de Apoyo a la Reconstrucción de la Economía Nacional (PREN) y el crédito extraordinario para financiar obligaciones de corto plazo al 31 de diciembre de 2024; estos exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de las Leyes N° 261, N° 317, N°1393, N° 975, N°1389, N°1356, N°1393, N°1462 y N°1613; de 15 de julio de 2012, 11 de diciembre de 2012, de 13 de septiembre de 2021, de 13 de septiembre de 2017, 24 de agosto de 2021, 28 de diciembre de 2020, 13 de septiembre de 2021, 9 de septiembre de 2022 y 1 de enero de 2025, respectivamente.

Los Créditos a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Leyes Financieras, resoluciones de Directorio y Contratos. Estos créditos están exentos de la aplicación de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Préstamo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016, Resoluciones de Directorio y contratos, los cuales exceptúan al BCB de los efectos y alcances previstos en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria y de los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del BCB.

En el marco de lo establecido en el artículo 14 (diferimiento del servicio de la deuda pública - interna) de la Ley N°1356 y las solicitudes de ENDE y el FNDR, las cuotas de la gestión

2021 fueron diferidas única y excepcionalmente al final del plan de pagos inicialmente acordado.

- **Créditos al Sector privado No Financiero**

Los créditos al Sector Privado No Financiero representan el saldo a capital de los préstamos que componen las carteras de créditos recibidas en dación en pago, por entidades financieras sometidas a procesos de liquidación o venta forzosa, por el apoyo financiero otorgado y la cartera comprada en el marco de normativa específica emitida por el BCB, las que se clasifican por entidad de acuerdo a su estado y se exponen en los rubros respectivos.

Esta cartera de créditos es administrada en el marco de la RD N° 098/2022 que aprueba el Reglamento de Recepción y Administración de Carteras de Créditos y RD N° 007/2025 que aprueba el Reglamento de Incentivos para la Recuperación de Acreencias del BCB.

De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio, registrada en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se han constituido provisiones que cubren el 100% de la cartera de propiedad del BCB. Estas provisiones se exponen en el rubro que corresponde.

### 2.c.9.2) Créditos al Sector Financiero

Los créditos de liquidez al Sistema Financiero, incluyen créditos otorgados por el BCB en el marco de sus atribuciones y del Reglamento de Encaje Legal (REL) para las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) aprobado mediante RD N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022 y sus modificaciones, los cuales se valúan a valor nominal.

Con el objetivo de reforzar la liquidez del sistema financiero nacional y fortalecer el proceso de recuperación económica, el REL estableció medidas que consisten en disminuciones de las tasas de encaje legal en títulos en moneda nacional y en moneda extranjera, en consecuencia, con los recursos liberados se constituyeron los Fondos para Créditos Productivo y Vivienda de Interés Social (CPVIS), para Créditos Productivos (CPRO) y para Créditos de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovables (FIUSSER). Estos recursos adicionales son utilizados por las EIF como garantía para acceder a préstamos en moneda nacional a una tasa de interés de 0% destinados exclusivamente a incrementar su cartera de créditos tanto en el sector productivo como en el de vivienda de interés social, complementando a los instrumentos de política monetaria implementadas por el BCB.

Asimismo, el Título XI del REL, ha definido los créditos de apoyo a procedimientos de solución, en el marco de los Artículos 430 y 532 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, como créditos otorgados solamente a EIF participantes dentro de un procedimiento de solución. Las condiciones financieras para los créditos de liquidez a las Entidades de Intermediación Financiera en el marco del procedimiento de solución del Banco Fassil S.A. en Intervención, vigentes al 31 de diciembre de 2024, fueron aprobadas mediante RD N° 078/2023.

Las acreencias de entidades financieras en liquidación, registradas en el grupo de Créditos al Sector Financiero, se refieren al apoyo financiero otorgado por el BCB a las entidades financieras sometidas a procesos de liquidación.

Los saldos de acreencias de las entidades en liquidación se encuentran provisionadas de acuerdo con la reglamentación vigente aprobada por el Directorio del BCB.

En el marco de la RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido la Reserva Patrimonial para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación con el propósito

de cubrir riesgos de incobrabilidad. Esta Reserva es ajustada al final de cada gestión en el marco de la RD N° 178/2014 de 9 de diciembre de 2014.

### 2.c.10) Inversiones

Las inversiones son consideradas como activos financieros que se mantienen hasta su vencimiento y están conformadas por el Título "A" y la Letra "B" emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN) en favor del BCB para cubrir obligaciones emergentes del Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas de 21 de diciembre de 1992. Estos valores, así como los Bonos no Negociables recibidos en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005 referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en Liquidación Forzosa, están valuados a su valor nominal, porque no son transables en el mercado de valores, más los productos financieros devengados calculados en función a la tasa de rendimiento.

En este grupo también se incluyen las medallas y monedas de oro depositadas en bóvedas del BCB que se encuentran valuadas en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro a la fecha de cierre del ejercicio.

El precio de venta de estas monedas conmemorativas de oro y plata es variable en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y plata en el mercado internacional, las cuales son ajustadas diariamente y publicadas por el BCB.

### 2.c.11) Bienes de uso

El BCB tiene registrados activos fijos en forma de bienes muebles, inmuebles y equipos que utiliza en sus operaciones. Estos bienes de uso, fueron ajustados por inflación hasta la gestión 2006, se registran al costo de adquisición. Los gastos por mantenimiento, reparaciones o mejoras que no prolongan la vida útil de los bienes son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurrían.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta en base a los porcentajes establecidos en el DS N° 24051, las cuales se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil de los bienes.

Los resultados de avalúos y reavalúos técnicos a los bienes de uso se contabilizan contra la cuenta patrimonial "Reserva por Reavalúos Técnicos". Las depreciaciones posteriores se efectúan conforme a los años de vida útil resultantes de estos reavalúos.

### 2.c.12) Bienes realizables

Los bienes realizables corresponden a activos provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución, cuyo registro, valuación y constitución de provisiones por exceso en el plazo de tenencia, se efectúan según lo establecido en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, la Ley N° 975 de 13 de septiembre de 2017, la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, el DS N° 3143 de 12 de abril de 2017 y normativa aplicable a bienes realizables, el BCB tiene la facultad de administrar y disponer de los mismos conforme se determina en el Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB aprobado mediante RD N° 049/2023 de 14 de marzo de 2023.

### 2.c.13) Cuentas por Cobrar

En cuentas por cobrar se registran los derechos exigibles originados en las operaciones efectuadas por el BCB por diversos conceptos, clasificados de acuerdo al tipo de operación con la que está relacionada la transacción.

### 2.c.14) Valoraciones de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera

Las valoraciones por diferencias cambiarias de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones en base a valor razonable de las inversiones en títulos de las Reservas Internacionales, se registran de la siguiente manera:

Cuando las variaciones netas son “positivas” y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74”, “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales” y “Valoración por intercambio de Activos”, expuestas en el Pasivo. Cuando las variaciones netas son “negativas”, y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “acreedores”. De seguir la tendencia negativa y habiéndose agotado el saldo “acreedor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración del activo.

Por el contrario, cuando las variaciones netas son “negativas” y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74”, “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales” y “Valoración por intercambio de Activos”, expuestas en el Activo. Cuando las variaciones netas son “positivas”, y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se deberán registrar contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “deudores”. De seguir la tendencia positiva y habiéndose agotado el saldo “deudor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración de Pasivo.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los Estados Financieros del BCB, el efecto de las variaciones que se presentan en estas valoraciones, ajustando periódicamente las mismas en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

Las valoraciones emergentes de instrumentos de reserva reportados deberán acreditarse en cuentas de resultados según corresponda de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos contables del BCB, según RD N°157/2024 de 20 de noviembre de 2024.

### 2.c.15) Cuentas de orden y de registro

Las cuentas de orden contabilizan principalmente el control de material monetario, operaciones con terceros como fideicomisos y cuentas en administración y aquellos valores recibidos para su custodia, garantía, etc. Las cuentas de registro contabilizan aquellos conceptos necesarios para el control interno de la entidad referida a cuentas incobrables castigadas y productos en suspenso y otros.

Las cuentas de orden y de registro no están incorporadas en los Estados Financieros principales, no afectan ni la situación patrimonial ni los resultados del BCB. Su propósito es únicamente de control interno y administrativo de ciertas operaciones y valores de terceros.

### 2.c.16) Sistema de contabilidad integrada

El BCB tiene un sistema contable propio desarrollado y adecuado a las necesidades propias como Ente Emisor, denominado Sistema de Contabilidad Institucional (COIN). El plan de cuentas contables se encuentra adecuado a la estructura del balance general que responde al estándar de banca central, que permite identificar las principales actividades desarrolladas en el BCB. El sistema contable, incorpora el concepto de "Centros de Administración", para diferenciar las cuentas y el registro de las operaciones propias del BCB y de los Fondos en Administración y en Fideicomiso.

Este Sistema de Contabilidad Integrada incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, generando información oportuna y confiable, adecuada a la naturaleza de banca central.

El Sistema de Presupuesto integrado con el Sistema de Contabilidad, registra el presupuesto formulado y la ejecución bajo un sistema de registro en base devengado, donde los recursos y gastos son registrados en el ejercicio contable en el que ocurren.

El Sistema de Tesorería registra las transacciones de efectivo, con registros en la cuenta contable circulación monetaria, así como las remesas del y al exterior.

### NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ACTIVO

#### ACTIVOS DE RESERVA

##### 3.a) Oro

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Oro en el exterior:</b>		
Bank for international Settlements	-	157.443.366
BNP Paribas	-	2.237.663.840
JP Morgan	3.027.429.167	1.588.435.737
Toronto Dominion Bank HDG	2.385.468.747	3.163.627.641
UBS AG	2.885.647.678	3.727.525.369
Bank of Montreal	0	575.205.025
Raiffeisen Schweiz Genossenschaft	2.808.697.073	0
Deutsche Bank AG	7.021.892.574	0
Intereses devengados sobre depósitos de oro en el exterior	<u>6.585.745</u>	<u>2.061.400</u>
	18.135.720.984	11.451.962.378
<b>Oro en tesoro propio:</b>		
Medallas extranjeras de oro	354.351.850	211.902.132
Oro en barras preliquidadas	213.530.449	252.578.341
Oro en barras	(*) 1.545.573.839	1.255.777.234
Oro en barras en tránsito	(**) <u>1.597.464.037</u>	<u>0</u>
	<u>3.710.920.175</u>	<u>1.720.257.707</u>
	<u>21.846.641.159</u>	<u>13.172.220.085</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cotizaciones de una OTF en el mercado internacional a esas fechas fueron \$us 4.483,44 y \$us 2.608,06 respectivamente. Teniendo una composición de oro de reserva como se muestra en el siguiente cuadro:

Al 31 de diciembre de 2025, el BCB mantiene un stock de oro de 22,34 toneladas en sus reservas internacionales equivalentes a 718.138,99 Onzas Troy Fina. En la gestión 2024 mantuvo un stock de 22,53 toneladas en sus reservas internacionales equivalentes a 724.277,31 Onzas Troy Fina. Esta cantidad cumple con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1670 y con el

mínimo requerido por la Ley N° 1503, que establece que el BCB debe conservar al menos 22 toneladas de oro dentro de sus reservas internacionales.

- (\*) Por otro lado, el stock de oro es producto de la compra de oro dentro el mercado interno con destino al fortalecimiento de las reservas internacionales conforme lo establece la Ley N° 1503 y la RD N° 176/2025, donde se definen las condiciones, características, periodicidad, límites y procedimientos para la adquisición del oro. Al 31 de diciembre del 2025 el BCB adquirió en mercado interno un total de 17,28 Toneladas de oro, incrementándose estas operaciones en un 19% respecto a la gestión 2024.

Durante la gestión 2025 y en el marco de sus atribuciones, el BCB convirtió en los mercados financieros internacionales 17,9 toneladas de oro fino a divisas por un valor equivalente a \$us2.028,3 millones.

- (\*\*) Salida de oro comprado en el mercado interno según Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N°523 de 12 de diciembre 2025, y RD N° 175/2025 del BCB, para la obtención de barras de buena entrega mediante operaciones de inversión con Stonex Financial ltd.

### 3.b) Divisas

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Billetes y monedas extranjeras	94.851.279	118.226.372
Fondos vista en bancos del exterior	450.935.611	154.880.496
Fondos a plazo en bancos del exterior	(*) 2.916.872.000	48.020.000
	<u>3.462.658.890</u>	<u>321.126.868</u>

- (\*) Constitución de depósito overnight pactado con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) del 31 de diciembre de 2025 al 05 de enero de 2026, tasa aplicable 3,6%, Capital \$us425.200.000.

### 3.c) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Tenencias Derechos Especiales de Giro (DEG)	(*) 271.240.570	43.904.535
Intereses devengados sobre tenencias DEG	1.236.062	76.598
Tramo de reserva en el FMI (DEG)	244.714.913	232.828.285
Intereses devengados sobre tramo de reserva en el FMI	718.827	834.308
	<u>517.910.372</u>	<u>277.643.726</u>

- (\*) El DEG es un activo de Reserva Internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes en los países miembros. Sirve también como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, cuyo valor está basado en una cesta de cinco divisas (Dólar Estadounidense, Euro, Libra Esterlina, Yen Japonés y Yuan Renminbi). Al cierre de las gestiones 2025 y 2024 el tipo de cambio de un DEG equivale a \$us 1,37071 y \$us 1,30413 respectivamente.

En la gestión 2025, se efectuaron compras de DEG6.900.000 equivalente a Bs61.297.056,66, DEG6.100.000 equivalente a Bs54.591.873,14, DEG7.400.000 equivalente a Bs69.993.403,20

y DEG14.700.000 equivalente a Bs137.146.128,42, para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales. Asimismo, se efectuaron los pagos de obligaciones de manera trimestral, por un total de DEG11.159.749 equivalente a Bs102.855.596,16.

## OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES

### 3.d) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia:</b>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	347.402.660	347.402.660
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	342.342.301	342.342.301
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	36.910.900	36.910.900
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	12.828.200	12.828.200
Corporación Financiera Internacional (CFI)	10.777.060	10.777.060
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	9.110.402	9.110.402
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	927.815	927.815
	<u>760.299.338</u>	<u>760.299.338</u>
<b>Por cuenta del Banco Central de Bolivia:</b>		
Corporación Andina de Fomento (CAF)	540.122.100	540.122.100
Fondo Monetario Internacional (FMI) en moneda nacional <sup>(1)</sup>	1.991.525.037	1.935.456.176
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	2.250.937.500	2.250.937.500
Aportes por pagar al FLAR <sup>(2)</sup>	<u>(102.022.652)</u>	<u>(205.220.526)</u>
	<u>4.680.561.985</u>	<u>4.521.295.250</u>
	<u>5.440.861.323</u>	<u>5.281.594.588</u>

(1) Registra los aportes al Fondo Monetario Internacional (FMI), en moneda nacional equivalentes a la cantidad de DEG correspondiente a la cuota de nuestro país para ser miembro de este organismo conforme al Convenio Constitutivo del FMI. Se ajustó en la gestión 2025 para mantener el valor de bolivianos con respecto a los DEG, conforme al Artículo V Sección 11 del Convenio Constitutivo, cada país miembro acuerda mantener en la Cuenta de Recursos Generales el valor en DEG de las tenencias del FMI en su moneda local. Al finalizar el ejercicio del FMI (30 de abril de cada año), todas las tenencias se revalúan sobre la base del tipo de cambio del DEG respecto de la moneda local y la diferencia entre las tenencias de moneda del FMI convertidas al tipo de cambio anterior y al actual dan lugar a los ajustes de valuación.

(2) Corresponde a la suscripción de acciones de capital por pagar en el FLAR, organismo considerado como institución de crédito internacional de apoyo a la Balanza de Pagos de los países miembros. El saldo al 31 de diciembre de 2025 de Bs102.022.652,17 equivalente a \$us14.872.106,73, corresponde al saldo del Capital Suscrito por pagar de la Novena Suscripción.

En fecha 30 de mayo de 2025 se registró la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio enero-diciembre 2024 por \$us15.043.422,01 equivalente a Bs103.197.875.

## 3.e) Otras cuentas de activos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bonos colaterales		-	17.150
Tenencias Pesos Andinos		68.600.000	68.600.000
Tenencias SUCRES	( <sup>1</sup> )	150.906.829	150.906.829
Cobertura de margen de operaciones	( <sup>2</sup> )	-	75.082.700
Otros bonos e inversiones	( <sup>3</sup> )	-	2.234.774.489
Inversiones en operaciones de reporto otros activos internacionales	( <sup>3</sup> )	2.234.774.489	-
Inversiones por operaciones de reporto	( <sup>4</sup> )	-	726.436.942
Intereses devengados sobre Inversiones reportadas		31.458.409	-
Intereses devengados y a recuperar sobre otros bonos e inversiones		-	31.563.279
Plata en el Exterior	( <sup>5</sup> )	<u>8.754.916</u>	<u>-</u>
		<u>2.494.494.643</u>	<u>3.287.381.389</u>

(<sup>1</sup>) El Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) es un mecanismo de pagos suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América Latina (ALBA-TCP) creado el 16 de octubre de 2009. Los países participantes son Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. Mediante Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 se ratifica el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos SUCRE que establece la asignación de sucres realizada por el Consejo Monetario Regional a cada Estado. En el mencionado Tratado se establece que esta asignación debe ser respaldada con obligaciones o instrumentos financieros en su respectiva moneda local, por lo que se aprobó una primera emisión por un total de 152 millones de sucres, asignando a Bolivia una cuota parte de 20,8 millones de sucres (equivalentes a Bs150.906.829) respaldados por el Pagaré N° 001/2015. A partir de la gestión 2015 debido a la coyuntura, los países miembros han limitado las operaciones de este Tratado. En caso de disolución, los saldos expuestos en activos y pasivos (descritos en la nota 4.c) podrán compensarse entre sí, sin afectación en los resultados del ejercicio del BCB, por presentar los mismos saldos.

(<sup>2</sup>) Depósito realizado en cuenta del Deutsche Bank AG a raíz de la operación de Reporto celebrada en diciembre de 2023, utilizada para cubrir la disminución del valor de los activos negociados por fluctuaciones del mercado, el importe total del saldo fue recuperado por el BCB al vencimiento del contrato el 15 de diciembre de 2025.

(<sup>3</sup>) De acuerdo con la RD N° 040/2024, emitida el 26 de marzo de 2024, que establece como atribución del BCB realizar operaciones de intercambio de valores públicos con entidades autorizadas por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto, el BCB adquirió Bonos Globales Bolivia 2028 y 2030. Estas adquisiciones se llevaron a cabo mediante la emisión de valores públicos en Moneda Nacional (MN), Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) y Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor (MVDOL), con la participación de entidades financieras que confirmaron su interés en esta operativa.

La RD 168/2024 permite realizar operaciones de reporto con Otros Activos Financieros Internacionales. En este marco, el saldo refleja el costo de adquisición de Títulos de inversión que no forman parte de las reservas, que se encuentran entregados en operaciones de reporto en el mercado internacional.

(<sup>4</sup>) La variación corresponde al vencimiento del contrato de Reporto en fecha 15 de diciembre de 2025.

- (<sup>5</sup>) El metal de plata separado en el proceso de refinación dentro la ejecución de operaciones de inversión para la obtención de barras de oro de buena entrega.

## CRÉDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO

### 3.f) Sector Público

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al gobierno	(*)	187.363.074.130	147.875.038.235
Intereses devengados sobre créditos al gobierno		2.438.774.896	1.714.147.331
Créditos diferidos al gobierno		324.768.684	324.768.684
Intereses devengados diferidos sobre créditos al gobierno		40.574.367	40.574.367
Cuentas por cobrar al TGN	(**)	<u>448.833.104</u>	<u>448.787.054</u>
		<u>190.616.025.181</u>	<u>150.403.315.671</u>

#### (\*) Créditos al Gobierno

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al Tesoro General de la Nación	( <sup>1</sup> )	55.897.447.146	85.334.527.696
Créditos Extraordinarios a la Empresa Nacional de Electricidad	( <sup>2</sup> )	18.637.226.880	19.537.037.724
Créditos Extraordinarios a Yacimientos de Litio Bolivianos	( <sup>3</sup> )	5.536.320.961	5.536.320.961
Créditos Extraordinarios a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	( <sup>4</sup> )	9.324.980.395	9.499.797.095
Créditos Extraordinarios a la Empresa Azucarera San Buenaventura	( <sup>5</sup> )	1.811.550.547	1.811.550.547
Otros Créditos al Gobierno	( <sup>6</sup> )	<u>96.155.548.201</u>	<u>26.155.804.212</u>
		<u>187.363.074.130</u>	<u>147.875.038.235</u>

#### (<sup>1</sup>) Créditos al Tesoro General de la Nación

El BCB concedió créditos excepcionales de emergencia y liquidez al Tesoro General de la Nación mediante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en el marco de lo establecido en el Artículo 22° y 23° de la Ley N° 1670, las garantías para el cumplimiento de la devolución de cada uno de los créditos son Bonos del Tesoro Negociables emitidos por el TGN, amortizables e inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

El detalle de los saldos de los créditos de emergencia y de liquidez, contemplados en el programa monetario al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito de Emergencia TGN	( <sup>1.1</sup> )	2.446.347.146	2.634.527.696
Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2019	( <sup>1.2</sup> )	1.344.000.000	1.400.000.000
Primer Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2020	( <sup>1.3</sup> )	7.000.000.000	7.000.000.000
Segundo Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2020	( <sup>1.3</sup> )	1.800.000.000	1.800.000.000
Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2024	( <sup>1.4</sup> )	4.000.000.000	4.000.000.000
Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2025	( <sup>1.5</sup> )	600.000.000	-
Crédito de Emergencia al TGN - II Gestión 2025	( <sup>1.6</sup> )	7.707.100.000	-
Crédito de Liquidez Transitoria al TGN	( <sup>1.7</sup> )	<u>31.000.000.000</u>	<u>68.500.000.000</u>
		<u>55.897.447.146</u>	<u>85.334.527.696</u>

- (<sup>1.1</sup>) En el marco de lo dispuesto en el DS N° 29438 "Situación de desastre de carácter nacional, por la presencia de efectos hidrometeorológicos y climáticos provocados por el Fenómeno de la Niña 2007- 2008", de fecha 12 de febrero de 2008, el BCB concedió un crédito de emergencia al TGN.

Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsó la totalidad de los recursos, el saldo a capital es de Bs2.446.347.146. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs2.634.527.696.

- (<sup>1.2</sup>) En el marco de lo dispuesto en el DS N° 3812 de declaración de emergencia y desastre nacional, el BCB concedió un crédito de emergencia al TGN en la gestión 2019.

Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsó la totalidad de los recursos, el saldo a capital es de Bs 1.344.000.000. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs1.400.000.000.

- (<sup>1.3</sup>) Entre las gestiones 2024 y 2025, el "Primer Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2020" y el "Segundo Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2020", se encuentran en periodo de gracia a capital.

- (<sup>1.4</sup>) En el marco de lo dispuesto en DS N° 5219 y N° 5235 de declaración de emergencia y desastre nacional, el BCB concedió un crédito de emergencia al TGN en la gestión 2024.

Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron la totalidad de los recursos, alcanzando un saldo a capital de Bs4.000.000.000.

- (<sup>1.5</sup>) En el marco de lo dispuesto en el DS N° 5358 de 26 de marzo de 2025 de declaración de emergencia y desastre nacional, el BCB concedió un primer crédito de emergencia al TGN en la gestión 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron la totalidad de los recursos, alcanzando un saldo a capital de Bs600.000.000.

- (<sup>1.6</sup>) En el marco de lo dispuesto en el DS N°5447 de 20 de agosto de 2025, de declaración de emergencia y desastre nacional, el BCB concedió un segundo crédito de emergencia al TGN en la gestión 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron la totalidad de los recursos, alcanzando un saldo a capital de Bs7.707.100.000.

- (<sup>1.7</sup>) En el marco del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2025, la Primera y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2025, de 3 de febrero, 29 de julio y 25 de noviembre de 2025 respectivamente, se otorgaron 6 créditos para cubrir necesidades transitorias de liquidez por Bs31.000.000.000.

Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron la totalidad de los recursos por créditos de liquidez, el saldo a capital es de Bs31.000.000.000,00, los créditos vencen el 1 y 22 de febrero, 26 de junio, 3 y 27 de julio, 23 de noviembre de 2026 respectivamente.

Por otra parte, enmarcado en la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2024, la Revisión y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2024, de 30 de enero, 30 de agosto y 1 de diciembre de 2024 respectivamente, se otorgaron 11 créditos para cubrir necesidades transitorias de liquidez por Bs68.500.000.000 y los mismos fueron cancelados en su totalidad al 31 de diciembre de 2025.

(2) Créditos Extraordinarios a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de ENDE, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 50 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado" del 9 de octubre de 2010, N° 62 "Presupuesto General del Estado – Gestión 2011" del 28 de noviembre de 2010, N° 111 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión 2011" de 7 de mayo de 2011, N° 211 "Presupuesto General del Estado – Gestión 2012" de 23 de diciembre de 2011, N° 291 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2012" de 22 de septiembre de 2012, N° 317 "Presupuesto General del Estado – Gestión 2013" de 11 de diciembre de 2012, N° 614 "Presupuesto General del Estado Gestión 2015" de 13 de diciembre de 2014 y N° 769 "Presupuesto General del Estado Gestión 2016" de 17 de diciembre de 2015, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

Mediante DS N° 4393 de fecha 13 de noviembre de 2020 y los contratos modificatorios se establece que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías es responsable de la evaluación y seguimiento de los recursos desembolsados por el BCB en favor de ENDE. Estos créditos desembolsados e intereses se encuentran garantizados con Bonos No Negociables emitidos por el TGN.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a ENDE al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

		<b>2025</b>	<b>2024</b>
		<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)"	(2.1)	62.447.601	72.855.535
Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni"	(2.2)	23.550.177	25.022.063
Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A."	(2.3)	493.369.142	575.597.332
Proyecto "Planta Termoelectrica del Sur Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M."	(2.4)	305.575.200	356.504.400
Proyecto "Línea de transmisión 230 Kv Chaco - Tarija"	(2.5)	156.411.991	165.612.696
Proyecto "Generación Termoelectrica Warnes"	(2.6)	556.800.000	626.400.000
Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoelectrica del Sur"	(2.7)	50.326.301	56.617.089
Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas"	(2.8)	793.440.000	835.200.000
Proyecto "Hidroeléctrico Miguillán"	(2.9)	1.819.749.196	1.915.525.469
Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez"	(2.10)	223.643.948	234.826.145
Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoelectrica Warnes"	(2.11)	2.600.470.792	2.713.534.740
Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoelectrica del Sur"	(2.12)	2.710.718.521	2.839.800.355
Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoelectrica Entre Rios"	(2.13)	2.627.632.658	2.752.758.023
Proyecto "Línea de Transmisión Warnes - Las Brechas"	(2.14)	354.290.727	383.647.778
Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica - Los Troncos"	(2.15)	256.914.377	274.578.371
Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur"	(2.16)	518.110.146	542.782.058
Proyecto "Línea de Transmisión Juana Yuncharay de Padilla"	(2.17)	81.970.346	85.873.696
Proyecto "Planta Solar Yunchará - Tarija"	(2.18)	53.400.281	55.827.566
Proyecto "Planta Solar Uyuni - Potosí"	(2.19)	417.623.794	436.606.693
Proyecto "Hidroeléctrico Ivirizú"	(2.20)	3.514.040.769	3.597.708.407
Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50 MW) con una potencia de 50 MW adicionales"	(2.21)	49.877.815	52.046.415
Proyecto "Complemento Ciclos Combinados Planta Termoelectrica Warnes"	(2.22)	368.574.057	384.599.016
Proyecto "Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada"	(2.23)	134.117.414	139.705.640
Proyecto "Construcción Parque Eólico El Dorado"	(2.24)	177.127.896	184.508.225
Proyecto "Construcción Parque Eólico San Julián"	(2.25)	118.462.973	123.398.930
Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes"	(2.26)	69.253.462	72.139.023
Proyecto "Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada"	(2.27)	5.000.000	5.000.000
Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes II"	(2.28)	94.327.296	28.362.059
		<b>18.637.226.880</b>	<b>19.537.037.724</b>

(2.1) Se desembolsaron Bs157.149.317, el saldo descomprometido es de Bs683 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs62.447.601. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue Bs72.855.535.

(2.2) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es de Bs23.550.177. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue de Bs25.022.063.

(2.3) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es de Bs493.369.142. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs575.597.332.

(2.4) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs305.575.200. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs356.504.400.

- (<sup>2.5</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es de Bs156.411.991. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue de Bs165.612.696.
- (<sup>2.6</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs556.800.000. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs626.400.000.
- (<sup>2.7</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs50.326.301. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs56.617.089.
- (<sup>2.8</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs793.440.000. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs835.200.000.
- (<sup>2.9</sup>) Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron Bs2.296.707.181 y el saldo a capital es de Bs1.819.749.196. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs1.915.525.469.
- (<sup>2.10</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs223.643.948. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs234.826.145.
- (<sup>2.11</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs2.600.470.792. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital fue de Bs2.713.534.740.
- (<sup>2.12</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs2.710.718.521. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital fue de Bs2.839.800.355.
- (<sup>2.13</sup>) Se desembolsaron Bs3.128.134.117, el saldo descomprometido es de Bs95.393.356 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs2.627.632.658. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital fue de Bs2.752.758.023.
- (<sup>2.14</sup>) Se desembolsaron Bs435.963.384, el saldo descomprometido es de Bs11.574.405 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs354.290.727. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital fue de Bs383.647.778.
- (<sup>2.15</sup>) Se desembolsaron Bs312.020.876, el saldo descomprometido es de Bs3.532.350 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs256.914.377. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital fue de Bs274.578.371.
- (<sup>2.16</sup>) Se desembolsaron Bs616.797.793, el saldo descomprometido es de Bs46.508.974 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs518.110.146. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital fue de Bs542.782.058.
- (<sup>2.17</sup>) Se desembolsaron Bs97.583.745, el saldo descomprometido es de Bs385.549.388 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs81.970.346. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo a capital fue de Bs85.873.696.
- (<sup>2.18</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs53.400.281. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue de Bs55.827.566.
- (<sup>2.19</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es de Bs417.623.794. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs436.606.693.
- (<sup>2.20</sup>) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo por desembolsar asciende a Bs146.101.956. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la deuda es de Bs3.514.040.769. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue de Bs3.597.708.407.

## CAPÍTULO 4

- (<sup>2.21</sup>) Se desembolsaron Bs58.552.217, el saldo descomprometido Bs73.687.783 al vencer la fecha límite de desembolsos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a capital es de Bs49.877.815. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue de Bs52.046.415.
- (<sup>2.22</sup>) Se desembolsaron la totalidad de los recursos, al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es de Bs368.574.057. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs384.599.016.
- (<sup>2.23</sup>) Se desembolsó Bs139.705.640. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo a capital es de Bs134.117.414 y el saldo descomprometido asciende a Bs55.609.027 al vencer la fecha límite de desembolsos, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (<sup>2.24</sup>) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo a capital es Bs177.127.896 y el saldo descomprometido asciende a Bs11.100.371 al vencer la fecha límite de desembolsos, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (<sup>2.25</sup>) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo a capital es Bs118.462.973 y el saldo descomprometido asciende a Bs43.245.644 al vencer la fecha límite de desembolso, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (<sup>2.26</sup>) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo a capital es Bs69.253.462 y el saldo descomprometido es de Bs16.567.049 al vencer la fecha límite de desembolso, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (<sup>2.27</sup>) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo a capital es Bs5.000.000 y el saldo por desembolsar asciende a Bs846.316.416, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (<sup>2.28</sup>) Se desembolsaron Bs94.327.296. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo a capital es el monto desembolsado.
- (<sup>3</sup>) Créditos Extraordinarios a Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), en el marco de lo dispuesto en las leyes N° 50 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado" del 9 de octubre de 2010, N° 62 "Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2011" del 28 de noviembre de 2010, N° 211 "Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2012" de 23 de diciembre de 2011 y N° 396 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE – 2013)" del 26 de agosto de 2013, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

Posteriormente, con la Ley N° 928 del 27 de abril de 2017, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), se establece que la totalidad de los créditos obtenidos del BCB por COMIBOL, serán subrogados por YLB y se suscriben contratos modificatorios. Asimismo, se establece que el Ministerio de Energía (Actualmente Ministerio de Hidrocarburos y Energías) es responsable del seguimiento, uso y destino de los créditos contratados.

YLB garantiza el cumplimiento de la devolución de cada uno de los créditos desembolsados e intereses con Bonos No Negociables emitidos por el TGN.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a YLB al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera I del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)" <sup>(3.1)</sup>	462.144.231	462.144.231
Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización) <sup>(3.2)</sup>	20.394.231	20.394.231
Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera II del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)" <sup>(3.3)</sup>	4.114.181.787	4.114.181.787
Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí" <sup>(3.4)</sup>	146.014.779	146.014.778
Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de uyuni - Planta Industrial Fase III" <sup>(3.5)</sup>	793.585.934	793.585.934
	<u>5.536.320.961</u>	<u>5.536.320.961</u>

<sup>(3.1)</sup> Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs462.144.231. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs462.144.231, en esta gestión se modificaron las condiciones financieras mediante RD N°070/2024: plazo de 23 años y 2 años de gracia a capital e interés, tasa de interés 3,83%. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

<sup>(3.2)</sup> Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs20.394.231. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs20.394.231, en esta gestión se modificaron las condiciones financieras mediante RD N°070/2024: plazo de 23 años y 2 años de gracia a capital e interés, tasa de interés 3,83%. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

<sup>(3.3)</sup> Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs4.114.181.787. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs4.114.181.787, en esta gestión se modificaron las condiciones financieras mediante RD N°070/2024: plazo de 33 años y 2 años de gracia a capital e interés, tasa de interés 4,26%. El crédito se encuentra en periodo de gracia

<sup>(3.4)</sup> Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs146.014.779. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs146.014.779, en esta gestión se modificaron las condiciones financieras mediante RD N°070/2024: plazo de 21 años y 1 años de gracia a capital e interés, tasa de interés 3,83%.

<sup>(3.5)</sup> Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs793.585.934. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs793.585.934, el crédito se encuentra en periodo de gracia, en la gestión 2024 se modificaron las condiciones financieras mediante RD N°070/2024: plazo de 23 años y 2 años de gracia a capital e interés, tasa de interés 4,26%.

<sup>(4)</sup> Créditos Extraordinarios a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de YPFB en el marco de lo establecido en las leyes N° 211 "Ley Presupuesto General del Estado – Gestión 2012" del 23 de diciembre de 2011, N° 317 "Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2013" del 11 de diciembre de 2012, N° 455 "Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2014" de 11 de diciembre de 2013 y N° 614 "Presupuesto General del Estado – Gestión 2015" del 13 de diciembre de 2014, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

En la Ley N° 928 del 27 de abril de 2017, se establece que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías es responsable de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los recursos de créditos otorgados por el BCB a favor de YPFB y se autoriza realizar los contratos modificatorios correspondientes.

YPFB garantiza el cumplimiento de la devolución de los créditos desembolsados e intereses con la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera en el BCB.

En el marco de la Disposición Final Octava de la Ley N° 1356 del Presupuesto General del Estado (PGE) – Gestión 2021, de 28 de diciembre 2020 y de acuerdo a la solicitud de reprogramación de YPFB y del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), se modificaron las condiciones financieras de dos Contratos: SANO N° 202/2009 (Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos y SANO N° 257/2012 (Planta de Urea – Amoniaco de Carrasco - Cochabamba).

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a YPFB al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proyectos de "Inversión en el Sector de Hidrocarburos"	(4.1)	3.134.767.822	3.134.767.822
Proyecto "Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco - Cochabamba"	(4.2)	4.750.496.044	4.750.496.044
Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija"	(4.3)	618.891.278	696.252.689
Proyecto "Refinación"	(4.4)	560.000.000	630.000.000
Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga"	(4.5)	<u>260.825.251</u>	<u>288.280.540</u>
		<u>9.324.980.395</u>	<u>9.499.797.095</u>

(4.1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de la deuda es Bs3.134.767.822, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(4.2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo descomprometido asciende a Bs75.283.070, al vencer la fecha límite de desembolsos, el saldo de la deuda es Bs4.750.496.044, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(4.3) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda Bs618.891.278. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs696.252.689.

(4.4) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs560.000.000. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs630.000.000.

(4.5) El saldo descomprometido es de Bs12.423.279 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs260.825.251. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs288.280.540.

(5) Créditos Extraordinarios a la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales en favor de EASBA, en el marco de lo establecido en las leyes N° 50 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado" del 9 de octubre de 2010, N° 62 "Presupuesto General del Estado – Gestión 2011" del 28 de noviembre de 2010, N° 211 "Ley Presupuesto General del Estado – Gestión 2012" del 23 de diciembre de 2011, N° 396 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE – 2013)" del 26 de agosto de 2013, y la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1206 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2019" de 7 de agosto de 2019, a través de la emisión de Resoluciones de Directorio y de suscripción de contratos.

EASBA garantiza el cumplimiento de la devolución de los créditos desembolsados e intereses con Bonos No Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a EASBA al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Primer Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA"	(5.1)	1.254.600.000	1.254.600.000
Segundo Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA"	(5.2)	245.000.000	245.000.000
Tercer Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA"	(5.3)	311.950.547	311.950.547
		<u>1.811.550.547</u>	<u>1.811.550.547</u>

(5.1) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo a capital asciende a Bs1.254.600.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(5.2) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo a capital asciende a Bs245.000.000, se modificaron las condiciones financieras mediante RD N°071/2024: plazo de 31 años y 12 años de gracia intereses. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

(5.3) Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital amortizado asciende a Bs20.796.703 y el saldo de la deuda es de Bs311.950.547, se modificaron las condiciones financieras mediante RD N°020/2024: plazo de 30 años y 10 años de gracia intereses. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

(6) Otros Créditos al Gobierno

El detalle de los saldos de los créditos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito Extraordinario al FINPRO	(6.1)	4.116.000.000	4.116.000.000
Proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto" a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH	(6.2)	92.700.932	96.914.611
Proyecto "Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)" al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	(6.3)	3.442.914.145	3.615.059.853
Proyecto "Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el Tramo Montero - Bulu Bulu" al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	(6.4)	1.292.777.191	1.351.539.790
Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742	(6.5)	1.243.448.081	1.358.018.586
Crédito Extraordinario pago por la contratación de créditos de liquidez en la gestión 2020 (Ley N° 1393)	(6.6)	12.287.045.400	12.287.045.400
Crédito Extraordinario - Fideicomiso apoyo a la reactivación a la inversión pública FARIP	(6.7)	1.053.099.535	713.301.119
Crédito Extraordinario Teleférico 2da Fase	(6.8)	93.480.997	93.480.997
Crédito Extraordinario - TGN Fideicomiso para Capital de Operaciones	(6.9)	18.332.892	24.443.856
Crédito Extraordinario - Fideicomiso para Promover la Reconstrucción Económica y Productiva (FIREPRO)	(6.10)	2.000.000.000	1.500.000.000
Crédito Extraordinario - Programa de Apoyo a la Reconstrucción de la Economía Nacional (PREN)	(6.11)	1.000.000.000	1.000.000.000
Credito Extraordinario TGN por pago oblig. corto plazo gest. 2024	(6.12)	69.515.749.028	-
		<u>96.155.548.201</u>	<u>26.155.804.212</u>

(6.1) El BCB concedió un crédito extraordinario en favor del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), en el marco de lo establecido en la Ley N° 232 "Fondo para la Revolución

Industrial Productiva" de 9 de abril de 2012, el DS N° 1367 "Reglamento de la Ley N° 232" de 3 de octubre de 2012, a través de la emisión Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos.

Se desembolsaron la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de la deuda es de Bs4.116.000.000.

(6.2) Se descomprometió Bs71.711 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda es Bs92.700.932. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs96.914.611.

(6.3) Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron Bs4.703.642.012, el saldo descomprometido fue de Bs16.730.789 y el saldo de la deuda es Bs3.442.914.145. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue Bs3.615.059.853.

(6.4) Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron la totalidad de los recursos por Bs1.740.000.000, el saldo de la deuda es Bs1.292.777.191. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda fue de Bs1.351.539.790.

(6.5) Al 31 de diciembre de 2025 el saldo descomprometido fue de Bs166.382.252 al vencer la fecha límite de desembolsos, el saldo de la deuda es Bs1.243.448.081. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda fue Bs1.358.018.586. En el marco del DS N° 4693 de fecha 6 de abril de 2022, se suscribió el Contrato Modificatorio SANO-DLBI N° 17/2022, que amplía el plazo de 16 a 17 años y se determina una amortización variable a capital con pagos semestrales.

(6.6) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se desembolsaron Bs12.287.045.400, se descomprometió Bs2.820.440.000 al vencer la fecha límite de desembolsos. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

(6.7) Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron Bs773.560.437 y el saldo a capital es de Bs1.053.099.535 Al 31 de diciembre de 2024, el saldo a capital fue de Bs713.301.119

(6.8) Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron Bs93.480.997. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

(6.9) Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron Bs30.554.820, el saldo a desembolsar asciende a Bs469.445.180 y el saldo a capital es Bs18.332.892.

(6.10) Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron Bs2.000.000.000, no existiendo saldo por desembolsar. El crédito se encuentra en periodo de gracia.

(6.11) Se desembolsaron la totalidad de los recursos, al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la deuda es de Bs1.000.000.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(6.12) Se desembolsaron la totalidad de los recursos, al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la deuda es de Bs69.515.749.028, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(\*\*) Cuentas por cobrar al TGN - Transferencia y cesión de activos al TGN

Corresponde a la deuda del TGN con el BCB por la transferencia y cesión de activos de bancos en liquidación al TGN en el marco del DS N° 29889 de 23 de enero de 2009 y de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005. De acuerdo con la Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010 el monto adeudado por estos conceptos será pagado a través de la emisión de Bonos a 99 años plazo en bolivianos y que no devengarán ningún rendimiento.

## 3.g) Sector privado

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<b><u>2025</u></b>	<b><u>2024</u></b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Cartera recibida en dación en pago - ex BBA	385.721.159	387.451.189
Previsión para cartera recibida en dación en pago - ex BBA	(385.721.159)	(387.451.189)
Cartera cedida BIDESA en liquidación	2.424.917	2.424.917
Previsión para cartera cedida BIDESA en liquidación	(2.424.917)	(2.424.917)
Cartera comprada Banco La Paz - Edward Derksen	5.281.219	5.281.219
Previsión para cartera comprada Banco La Paz - Edward Derksen	(5.281.219)	(5.281.219)
Cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	46.578	46.578
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	(46.578)	(46.578)
Cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	7.186.597	7.186.597
Previsión para cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	(7.186.597)	(7.186.597)
Cartera recibida en dación en pago Banco Sur en liquidación	568.571.449	568.660.765
Previsión para cartera recibida en dación en pago Banco Sur en liquidación	(568.571.449)	(568.660.765)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	17.398.465	17.398.465
Previsión para cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	(17.398.465)	(17.398.465)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	22.340.487	22.340.487
Previsión para cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	(22.340.487)	(22.340.487)
	<u>-</u>	<u>-</u>

Los saldos representan la cartera de créditos del Sector Privado, recibida en dación en pago y a título gratuito de entidades financieras en liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución. De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se han constituido provisiones del 100%, tanto para la cartera de particulares recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA), como de otros bancos y entidades financieras en liquidación, cubriendo de esta manera el riesgo en su totalidad.

El DS N° 2068 de 30 de julio de 2014 establece la transferencia del total de los activos del Banco Sur S.A. en Liquidación a favor del BCB, bajo la modalidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales. El DS N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone los procesos de liquidación del Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A., autorizando al TGN asumir la obligación del total de las acreencias concursoales en el marco del DS N° 23881 de 11 de octubre de 1994.

## CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

## 3.h) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	( <sup>1</sup> )	18.431.297.632	17.435.368.903
Intereses devengados sobre créditos de liquidez		2.404.912	2.338.911
Operaciones de reporto		125.689.000	395.137.743
Premios devengados sobre operaciones de reporto		1.093.166	693.635
Créditos vencidos de cuentas de fondos de programas de desarrollo	( <sup>2</sup> )	1.199.269	1.199.269
Provisión para incobrables cuentas de fondos de programas de desarrollo		(1.194.175)	(1.194.175)
Acreencias entidades financieras en liquidación	( <sup>3</sup> )	1.392.277.123	1.391.253.846
Provisión para incobrables entidades financieras en liquidación	( <sup>4</sup> )	<u>(651.355.294)</u>	<u>(650.285.967)</u>
		<u>19.301.411.633</u>	<u>18.574.512.165</u>

(<sup>1</sup>) En esta cuenta se registra los créditos de liquidez concedidos a las Entidades de Intermediación Financiera en casos debidamente justificados y calificados establecidos por el Directorio del BCB, compuesto de la siguiente manera:

		<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Créditos de liquidez</b>			
Tramo I - FRAL		1.372.000	17.608.330
Tramo II - FRAL		-	8.000.000
Créditos de liquidez Fondo CPVIS	( <sup>1.1</sup> )	10.125.393.584	10.490.416.584
Créditos de liquidez Entidades de Desarrollo	( <sup>1.2</sup> )	688.250.008	543.295.008
Créditos de liquidez Fondo CPRO	( <sup>1.3</sup> )	5.321.286.264	4.081.270.205
Créditos de liquidez Fondo FIUSEER		35.095.242	34.878.242
Créditos de liquidez apoyo a Procedimientos de Solución	( <sup>1.4</sup> )	<u>2.259.900.534</u>	<u>2.259.900.534</u>
		<u>18.431.297.632</u>	<u>17.435.368.903</u>

(<sup>1.1</sup>) La variación de saldos de Créditos de liquidez Fondo CPVIS se explica principalmente por los pagos anticipados realizados por las EIF en la gestión, para así poder realizar disminuciones en su participación, en el marco de las Resoluciones de Directorio del BCB N°62/2023 y N°104/2023, que autorizan la devolución de aportes en ME para la venta de dólares al BCB.

(<sup>1.2</sup>) Para canalizar recursos a favor de las Cooperativas e Instituciones Financieras de Desarrollo, en el marco del DS N° 4442, el Contrato SANO-DLBCI N° 1/2021 y sus modificaciones, el BDP solicitó ocho (8) nuevos créditos de liquidez. Como consecuencia de estas operaciones, la cuenta registró un incremento significativo en comparación con la gestión anterior.

(<sup>1.3</sup>) La variación de saldos de este grupo se debe principalmente a la otorgación de nuevos créditos solicitados por EIF, garantizados con su participación en el Fondo CPRO, en el marco de la RD N° 076/2022, modificada por RD N° 079/2025. Dichos créditos tuvieron una ampliación de plazo hasta el 30 de diciembre de 2025. Las principales EIF solicitantes fueron: Banco Mercantil Santa Cruz S.A., el Banco Nacional de Bolivia S.A. y diversas cooperativas a nivel nacional.

(<sup>1.4</sup>) Comprende créditos de liquidez otorgados a las Entidades de Intermediación Financiera en apoyo a Procedimientos de Solución del Banco Fassil en Intervención, en el marco de RD N° 075/2023 de 11 de mayo de 2023 y RD N° 078/2023 del 12 de mayo de 2023.

(2) Líneas de Créditos Refinanciados, compuesto de la siguiente manera:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Créditos vencidos de fondos de programas de desarrollo:</b>		
Crédito agropecuario de emergencia invierno capital operación	5.094	5.094
Banco Unión refinanciamiento agropecuario BID capital de inversión	1.161.227	1.161.227
Banco Mercantil crédito pre exportación DS N° 21137	32.948	32.948
	<u>1.199.269</u>	<u>1.199.269</u>

(3) Acreencias entidades financieras en liquidación:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Acreencias entidades financieras en liquidación:</b>		
Banco Sur S.A. (*)	602.969.709	602.146.149
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	33.841.241	33.841.241
Banco de Crédito de Oruro S.A.	111.949.567	111.949.567
Banco de Cochabamba S.A. (*)	419.728.427	419.528.710
Banco Internacional de Desarrollo S.A. (*)	223.788.179	223.788.179
	<u>1.392.277.123</u>	<u>1.391.253.846</u>

(\*) De acuerdo con el parágrafo II, artículo 2 del DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, los activos de los Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A. deben ser transferidos al BCB en calidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales.

Las acreencias extraconcursoales del BCB con Bancos en Liquidación, registran las deudas de créditos otorgados a dichas instituciones financieras en liquidación por diferentes conceptos tales como: apoyo financiero, préstamos directos, débitos por Convenio ALADI y cheques rechazados. Asimismo, incluye cuentas por cobrar que se originan en la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD).

(4) Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:</b>		
Banco Sur S.A.	(211.733.279)	(210.909.719)
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	(33.841.241)	(33.841.241)
Banco de Crédito de Oruro S.A.	(111.949.567)	(111.949.567)
Banco de Cochabamba S.A.	(70.043.028)	(69.797.261)
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(223.788.179)	(223.788.179)
	<u>(651.355.294)</u>	<u>(650.285.967)</u>

Con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad, la totalidad de las acreencias se encuentran provisionadas y cubiertas por una Reserva Patrimonial específica, la variación entre gestiones se debe a actualizaciones mantenimientos de valor.

Según establece el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, si las operaciones autorizadas por el citado decreto supremo, luego de concluidos los procesos de liquidación con la presentación del Balance Final de Cierre auditado, produjese pérdidas al BCB, el TGN compensará esos montos con Bonos del Tesoro no Negociables en bolivianos redimibles a 99 años que no devengarán ningún interés.

## OTROS ACTIVOS INTERNOS

### 3.i) Regulación Monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Operaciones con valores publicos	2.624.952.135	2.822.591.973
Intereses devengados por operaciones con valores publicos	491.435.791	427.442.927
Valores a favor del BCB - operaciones de reporto	121.737.727	125.710.501
Ingresos devengados valores a favor del BCB- op. de reporto	40.823.631	25.596.927
	<u>3.278.949.284</u>	<u>3.401.342.328</u>

Las Operaciones con valores públicos se refieren a la compra de Bonos del Tesoro en el mercado secundario de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) a través de la Agencia de Bolsa Valores Unión S.A. efectuada en el mes de marzo de 2020 en el marco de la RD N° 165/2015 de 1 de septiembre de 2015 y modificaciones posteriores. El objetivo de esta compra fue inyectar liquidez al sistema financiero. Estos activos se mantendrán hasta su vencimiento, en tanto el Directorio del BCB decida disponer de ellos con objetivos de regulación monetaria. Se valoran a precio de curva tomando como referencia la tasa de compra de cada una de las series. Trimestralmente se realiza un seguimiento a la evolución temporal de la valoración en contraste con el comportamiento de los precios de mercado al cierre de cada periodo.

### 3.j) Almacenes

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Almacenes	<u>3.805.919</u>	<u>3.555.225</u>
	<u>3.805.919</u>	<u>3.555.225</u>

Mediante RD N° 125/2023 del 5 de septiembre de 2023, el BCB aprobó nuevos lineamientos contables para el registro de almacenes. Estos lineamientos establecen que al cierre de cada gestión se debe reconocer el saldo de los almacenes en cuentas de activo.

### 3.k) Inversiones

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Títulos del TGN</b>			
Títulos a largo plazo TGN	( <sup>1</sup> )	5.933.342.936	5.933.342.936
Letras de tesorería	( <sup>1</sup> )	1.446.198.288	1.446.198.288
Bonos del Tesoro	( <sup>2</sup> )	16.494.762	13.964.013
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro		192.481	159.273
<b>Otras inversiones</b>			
Medallas y monedas de oro y plata		457.978.965	270.018.294
Barras de oro		2.162.216	1.293.004
Acciones telefónicas		2.152.496	2.152.496
Previsión por desvalorización de acciones telefónicas		(958.130)	(958.130)
		<u>7.857.564.014</u>	<u>7.666.170.174</u>

(<sup>1</sup>) El Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas suscrito entre el TGN y el BCB incluye adeudos directos del TGN, saldos en mora adeudados por instituciones y organismos del sector público no financiero, pérdidas acumuladas en la administración de créditos de la ex Gerencia de Desarrollo y pérdidas acumuladas del BCB. Los DS N° 23380 de 29 de diciembre de 1992 y N° 23837 de 12 de agosto de 1994, autorizan al TGN la emisión de títulos con destino al pago de sus obligaciones con el BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Título "A" en moneda nacional por un valor de Bs5.933.342.936.
- Letra "B" en moneda nacional por un valor de Bs1.446.198.288.

(<sup>2</sup>) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de los Bonos del Tesoro se encuentra conformado por Bonos no Negociables emitidos por el TGN en favor del BCB por un valor total de UFV 5.415.913, en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera en Liquidación Forzosa.

### 3.l) Bienes de uso

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025			2024		
	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	261.854.044	-	261.854.044	261.854.044	-	261.854.044
Edificios	505.302.809	(162.588.447)	342.714.362	505.302.809	(144.922.292)	360.380.517
Muebles, enseres y equipos	180.677.850	(111.642.978)	69.034.872	170.592.499	(89.802.592)	80.789.907
Vehículos	1.087.050	(1.087.041)	9	1.087.050	(1.087.041)	9
Obras de arte y biblioteca	8.128.941	-	8.128.941	8.128.941	-	8.128.941
Otros bienes de uso	4	-	4	4	-	4
Obras en construcción	1.389.906	-	1.389.906	1.389.906	-	1.389.906
	<u>958.440.604</u>	<u>(275.318.466)</u>	<u>683.122.138</u>	<u>948.355.253</u>	<u>(235.811.925)</u>	<u>712.543.328</u>

### 3.m) Activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Software en explotación	45.771.260	45.166.718
Amortización acumulada activos intangibles	<u>(45.125.949)</u>	<u>(44.857.247)</u>
	<u>645.311</u>	<u>309.471</u>

Los activos intangibles corresponden al software registrado (Licencias de sistemas informáticos), mismo que se amortiza de forma mensual.

**3.n) Bienes realizables**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Bienes adjudicados ex BBA	395.136	-
Bienes realizables ex BBA	38.880.465	38.880.465
Previsión bienes realizables ex BBA	(39.275.600)	(38.880.464)
Bienes realizables Banco Sur en liquidación	6.066.139	6.066.139
Previsión bienes realizables Banco Sur en liquidación	(6.066.139)	(6.153.113)
Bienes adjudicados Banco Sur en Liquidación	-	173.948
Bienes realizables ex Banco Potosí - ex Banco Progre	205.814	205.814
Previsión bienes realizables ex Banco Potosí - ex Bar	(205.814)	(205.814)
Certificados de participación privilegiada Mutual La I	1.391.648	1.391.648
Previsión Certif. de Participación Privilegiada Mutual	(1.391.648)	(1.391.648)
Bienes realizables Ley N° 742 (*)	1	1
Previsión Bienes realizables Ley N° 742	(1)	(1)
	<u>1</u>	<u>86.975</u>

Los bienes realizables fueron transferidos al BCB producto de la transferencia en dación en pago, a título gratuito y por adjudicación judicial en la recuperación de cartera, provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución.

- (\*) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se debe a la transferencia a título gratuito de un inmueble en el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015 referente al cierre de los Fideicomisos de Procedimientos de Solución y la transferencia de saldos al Banco Central de Bolivia.

**3.o) Partidas pendientes de imputación**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Operaciones a apropiar (*)	64.486.711	2.450.189
Previsión operaciones a apropiar	(2.143.451)	(2.143.451)
Otras partidas pendientes	15.230	15.229
	<u>62.358.490</u>	<u>321.967</u>

- (\*) Operaciones a apropiar

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Economato - Operaciones a apropiar	294.321	294.904
Operaciones a apropiar recursos humanos	220.623	189.500
Viaticos y otros exterior de antigua data	234.062	234.062
Servicios juridicos de antigua data	611.262	611.262
Transferencia de fondos y otros de antigua data	938.959	938.959
Diferencia redondeo cuentas impositivas por pagar	7	9
Operaciones a apropiar adquisición software antigua data	181.494	181.494
Anticipo entregado por compra de oro - Alandri	62.005.983	-
	<u>64.486.711</u>	<u>2.450.189</u>

**3.p) Cuentas por cobrar**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Gerencia de Administración	318.304	318.304
Operaciones en litigio	792.163	792.163
Cuentas por cobrar	4.099.672	4.842.704
Previsión Gerencia de Administración	(1.019.283)	(1.019.283)
Gerencia de Recursos Humanos	214.234	219.586
Previsión Gerencia de Recursos Humanos	(170.908)	(170.908)
Operaciones de tesorería	1.113.493	859.116
Previsión operaciones de tesorería	(58.675)	(58.675)
Ex mandatario BMSC	50.180	50.180
Previsión ex mandatario BMSC	(50.180)	(50.180)
Juicios pendientes bolsín y operaciones irregulares FAT	3.224.200	3.224.200
Previsión juicios bolsín y operaciones irregulares FAT	(3.224.200)	(3.224.200)
Comisiones devengadas fideicomisos	109.184	130.977
Asignación de pasajes	1.984	1.984
Previsión por irrecuperabilidad de pasajes	(1.762)	(1.762)
Comisiones devengadas sobre activos internos	1.487.625	2.193.941
Cargos diferidos (*)	6.564.116	8.748.820
	<u>13.450.147</u>	<u>16.856.967</u>

(\*) Corresponde a primas de seguro, suscripciones y otros gastos pagados por anticipado.

**NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL PASIVO****PASIVOS INTERNACIONALES****Pasivos de Reserva**

Las obligaciones con bancos centrales, corresponden a los intereses devengados y no pagados correspondiente a la Cuenta "B" del convenio de pagos y de créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Las obligaciones por inversiones en operaciones de reporto, corresponden a operaciones de Títulos de inversión en el mercado internacional.

**4.a) Convenios de Crédito Reciproco**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Intereses devengados sobre operaciones ALADI	3	1.726
	<u>3</u>	<u>1.726</u>

## OTROS PASIVOS INTERNACIONALES

## 4.b) Cuentas del FMI en moneda nacional

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
DEPÓSITOS POR APORTES		
Cuenta N° 1:		
Por aportes al Fondo Monetario Internacional	1.473.628.915	1.432.140.763
Cuenta valores	517.896.121	503.315.413
	<u>1.991.525.036</u>	<u>1.935.456.176</u>
DEPÓSITOS PROPIOS		
Cuenta N° 2	80.564	78.294
	<u>1.991.605.600</u>	<u>1.935.534.470</u>

Las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) constituyen pasivos derivados del depósito constituido por la cuota aportada a favor del FMI. Estas cuentas se reexpresan según la variación del DEG.

## 4.c) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG)	3.707.218.958	3.527.146.851
Cargos devengados sobre asignaciones DEG	16.893.933	19.608.436
Asignaciones de Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Asignaciones SUCRES <sup>(1)</sup>	150.906.829	150.906.829
Otras obligaciones por inversiones en operaciones de <sup>(2)</sup>	721.820.047	721.810.944
Anticipo por inversión en venta a futuro de oro <sup>(3)</sup>	5.087.865.314	-
<b><u>Cuentas de organismos internacionales</u></b>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	6.540.323	32.837.703
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	128.354	1.390.785
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	91.255	91.255
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	1.137.252	1.137.252
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	122.401	122.401
	<u>9.761.324.666</u>	<u>4.523.652.456</u>

<sup>(1)</sup> Asignación de 20,8 Millones de SUCRES – Tramo A (\$us 26,0 Millones) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE en su primera Reunión de Directorio de 27 de enero de 2010 y de acuerdo con la Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 del Estado Plurinacional de Bolivia respaldados por el Pagaré N° 001/2015.

<sup>(2)</sup> Corresponde a la reclasificación de instrumentos de reserva reportados que no forman parte de las reservas durante el periodo de la operación de reporto según RD N° 168/2024 que autoriza operaciones de reporto con otros activos internacionales.

El BCB, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 1670, ha implementado medidas en el marco de sus funciones y atribuciones, ejecutando operaciones de reporto con contrapartes internacionales: Deutsche Bank en 2024 e Industrial and Comercial Bank of China (ICBC) en 2025.

- (3) La venta forward de oro con pago anticipado es una operación financiera mediante la cual se acuerda en el presente la venta de una cantidad determinada de oro para entregar en una fecha futura, recibiendo total o parcialmente el pago de manera anticipada, lo que permite obtener liquidez sin la entrega inmediata del metal. Al 31 de diciembre 2025 existen 3 operaciones forward con oro en ejecución.

## PASIVOS INTERNOS

### 4.d) Circulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<u>2025</u> Bs	<u>2024</u> Bs
Billetes impresos y monedas acuñadas	(*)	114.602.554.090	91.605.588.590
Efectivo en bóveda y corresponsales	(**)	(11.315.158.084)	(11.295.133.571)
Circulación Monetaria (en poder del público)		<u>103.287.396.006</u>	<u>80.310.455.019</u>

#### **(\*) Billetes impresos y monedas acuñadas autorizadas**

Cortes	2025		2024	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
<b>Billetes:</b>				
200	195.177.770	39.035.554.000,00	135.760.770	27.152.154.000,00
100	563.412.153	56.341.215.300,00	466.290.153	46.629.015.300,00
50	190.706.453	9.535.322.650,00	180.723.453	9.036.172.650,00
20	224.524.107	4.490.482.140,00	198.386.107	3.967.722.140,00
10	287.221.475	2.872.214.750,00	254.325.475	2.543.254.750,00
5	2.977.242	14.886.210,00	2.977.242	14.886.210,00
2	1.443.595	2.887.190,00	1.443.595	2.887.190,00
		<u>112.292.562.240,00</u>		<u>89.346.092.240,00</u>
<b>Monedas:</b>				
5	218.149.920	1.090.749.600,00	218.149.920	1.090.749.600,00
2	250.461.500	500.923.000,00	243.890.000	487.780.000,00
1	419.250.000	419.250.000,00	405.220.000	405.220.000,00
0,50	363.052.500	181.526.250,00	329.967.500	164.983.750,00
0,20	372.045.000	74.409.000,00	358.465.000	71.693.000,00
0,10	417.340.000	41.734.000,00	376.700.000	37.670.000,00
0,05	20.000.000	1.000.000,00	20.000.000	1.000.000,00
0,02	20.000.000	400.000,00	20.000.000	400.000,00
		<u>2.309.991.850,00</u>		<u>2.259.496.350,00</u>
<b>Total</b>		<u>114.602.554.090,00</u>		<u>91.605.588.590,00</u>

De lo anterior, se evidencia un incremento en todos los cortes de billetes, producto de la monetización del material de reciente impresión, en cuanto a las monedas el incremento se presenta en los cortes Bs2, Bs1, c.50, c.20 y c.10 que corresponde a actos de monetización efectuada durante la gestión. En ambos casos la monetización permitió satisfacer la demanda de las EIF, reponer los billetes deteriorados, responder a las necesidades de canje y fraccionamiento de la población y en términos generales atender los requerimientos de emisión.

Con referencia al efectivo en bóveda y corresponsal, se advierte una disminución en los billetes de cortes de Bs100 y Bs50, como en las monedas de todos los cortes, debido a la mayor demanda por parte de las EIF y la población en general.

**Movimientos Contables de Efectivo en Bóveda y Corresponsal**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Efectivo en bóveda y corresponsal al inicio del ejercicio	11.295.133.571	11.056.758.279
Monetización de billetes y monedas	24.217.495.500	17.593.390.000
Material de billetes destruidos	(1.020.000.000)	(4.080.000.000)
Material de billetes inutilizados	(200.530.000)	58.070.000
Circulación Monetaria	<u>(22.976.940.987)</u>	<u>(13.333.084.708)</u>
Efectivo en bóveda y corresponsal al cierre del ejercicio	<u><b>11.315.158.084</b></u>	<u><b>11.295.133.571</b></u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se han retirado de circulación e inutilizado billetes en mal estado por Bs72.684.437.760 y Bs71.463.907.760, respectivamente.

**4.e) Regulación monetaria**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuenta de regulación monetaria - BCB directo	2.466.756.541	2.274.328.241
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - BCB directo	193.573.995	84.704.175
Cuenta de regulación monetaria - subasta	18.935.782.013	15.920.203.463
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - subasta	<u>462.316.361</u>	<u>336.946.589</u>
	<u><b>22.058.428.910</b></u>	<u><b>18.616.182.468</b></u>

La Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) registra las colocaciones de valores públicos denominados Letras del BCB y/o Letras Rescatables del BCB (LB's y/o LR's), Bonos del BCB y/o Bonos Rescatables del BCB (BB's y/o BR's) y Certificados de Depósito (CD's) con fines de regulación monetaria emitidos por el BCB a terceros, a través de la Subasta Pública, Mesa de Dinero u otro mecanismo autorizado por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

En la gestión 2025, las Operaciones de Mercado Abierto se ejecutaron conforme a los lineamientos establecidos por el Directorio del BCB. Dichos lineamientos propiciaron un incremento en el volumen total ofertado, que abarcaron plazos de 91, 182, 273, 364, 546, 728, 1092 y 1456 días.

Como consecuencia de las operaciones registradas en la cuenta de regulación monetaria, el saldo de valores emitidos por el BCB al 31 de diciembre de 2025, creció en un 18,5% respecto al cierre de 2024. Del saldo total, el 88,5% corresponde a valores públicos colocados mediante mecanismos de subasta y mesa de dinero, mientras que el 11,5% restante corresponde a colocaciones realizadas a través de venta directa. Cabe resaltar que del incremento en colocaciones de la gestión 2025, resulta también el incremento del 37,2% en la cuenta de rendimientos de regulación monetaria.

Respecto a los valores de venta directa, a partir del 30 de junio de 2025 se dio inicio con la venta del Bono "BCB Bicentenario", disponiéndose su venta en MN. En este contexto, la tasa dispuesta para este instrumento fue de 9,75% más la "Tasa oro" que se determina en base al porcentaje de variación del precio de la onza troy del oro, tomando como referencia la cotización internacional del oro de la fecha de compra y la correspondiente a la fecha de vencimiento. Este bono se emitió para un plazo único de 1 año.

Asimismo, en cumplimiento del “Acuerdo Económico, Productivo y Empresarial entre el Gobierno Nacional y el Empresariado Boliviano”, suscrito el 19 de febrero de 2024, el BCB implementó la emisión de Bonos en dólares estadounidenses, de conformidad con las medidas acordadas en el tercer punto de dicho acuerdo. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la circulación de recursos en esta moneda dentro de la economía nacional. En este marco, el BCB lanzó el “Bono BCB en Dólares”, dirigido tanto a personas naturales como jurídicas.

#### 4.f) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<b><u>2025</u></b>	<b><u>2024</u></b>
		<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL)	( <sup>1</sup> )	3.474.594.717	3.253.422.471
Rendimiento Fondo RAL	( <sup>1</sup> )	2.365.789	163.377
Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH)	( <sup>2</sup> )	2.636.690.432	1.675.123.036
Rendimiento FPAH	( <sup>2</sup> )	9.544.594	165.623
Fondo de Protección al Asegurado (FPA)	( <sup>3</sup> )	63.361.835	100.276.944
Rendimiento FPA	( <sup>3</sup> )	641.957	6.392
Fondo de Reservas Complementarias (FRC)	( <sup>4</sup> )	-	2.973.521.621
Rendimiento FRC	( <sup>4</sup> )	-	3.050.229
		<b><u>6.187.199.324</u></b>	<b><u>8.005.729.693</u></b>

(<sup>1</sup>) El incremento del saldo respecto a 2024 se debe a un aumento en las inversiones en valores del BCB de corto plazo, explicado principalmente por el mayor volumen de depósitos públicos en el sistema financiero, lo que motivó que las entidades financieras incrementaran sus aportes al Fondo RAL.

(<sup>2</sup>) El incremento de valor de las inversiones en valores del BCB respecto a 2024 se explica por mayores contribuciones de las instituciones supervisadas, derivado del incremento de depósitos y del cumplimiento de las disposiciones regulatorias. Las inversiones se realizan de manera análoga a las efectuadas por el Fondo RAL, según los lineamientos aprobados por el Directorio del FPAH.

(<sup>3</sup>) Al cierre de 2025, las inversiones del FPA en valores del BCB muestran una disminución respecto a 2024, debido a cancelaciones de valores durante la gestión 2025 y a la reducción de los aportes de las compañías aseguradoras. La administración de estas inversiones es análoga a la del Fondo RAL.

(<sup>4</sup>) El fondo realizó inversiones en Letras del BCB en Moneda Nacional, a 175 días y con una tasa de rendimiento de 0,5% anual, operando de manera análoga al fondo RAL. Durante el 2025, al cumplirse el plazo de 172 días y vencerse la inmovilización de los recursos provenientes del exceso de Encaje Legal de las Entidades Financieras, el fondo redujo su saldo a cero al cierre del periodo fiscal 2025.

**OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO****4.g) Sector público**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes del sector público	31.127.865.921	21.176.634.584
Cuentas corrientes fiscales en administración (*)	19.037.712.389	17.466.370.726
Depósitos corrientes del gobierno central	12.090.153.532	3.710.263.858
Cuentas especiales del sector público	1.105.972.954	1.139.122.056
Depósitos destinados	5.874.359.179	5.427.358.190
Depósitos para importaciones	28.943.402	130.065.514
Depósitos judiciales	443.039	443.039
Fondos de programas del sector público	237.315.349	225.009.030
Certificados de depósito a plazo vencidos	68.182	68.182
Otros depósitos	766.125.878	102.525.460
	<u>39.141.093.904</u>	<u>28.201.226.055</u>

(\*) Cuentas corrientes fiscales – Entidad Bancaria Pública:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Cuentas corrientes fiscales - Entidad Bancaria		
Banco Unión S.A.	19.036.599.674	17.465.258.011
Fondos fiscales	1.112.715	1.112.715
	<u>19.037.712.389</u>	<u>17.466.370.726</u>

**OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO****4.h) Sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Depósitos por encaje legal	27.180.006.032	23.325.179.617
Depósitos destinados (BDP - Bolsín)	1.078.515	1.078.515
Depósitos por recaudaciones - tributarios y aduaneros	30.716	4.578
Otras obligaciones - obligaciones ex BBA	2.803.445	2.803.445
Otros depósitos de entidades financieras	357.296.111	354.680.161
Otros depósitos bancos en liquidación	24.309	24.309
Depósitos de fondos	(1) 16.430.949.726	16.792.119.320
	<u>43.972.188.854</u>	<u>40.475.889.945</u>

- (<sup>1</sup>) Corresponde a la participación de las Entidades de Intermediación Financiera en los siguientes Fondos según detalle:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Depósitos de fondos</b>			
Fondo RAL	(*)	60.497.176	914.465
Fondo CPVIS	(**)	10.188.191.604	10.600.784.205
Fondo FIUSEER		203.209.304	203.098.884
Fondo CPRO		5.979.051.642	5.987.320.816
Fondo FRC	(***)	-	950
		<u>16.430.949.726</u>	<u>16.792.119.320</u>

- (\*) El saldo del Fondo RAL registró un crecimiento significativo, debido a las políticas del Banco Central de Bolivia, orientadas a incentivar el uso de la UFV. Estas medidas motivaron a las Entidades de Intermediación Financieras a ampliar la oferta de productos de ahorro en UFV, lo que derivó en un aumento considerable de las captaciones y depósitos en esta unidad de cuenta.
- (\*\*) La variación del Fondo CPVIS se explica por los pagos anticipados realizados por las EIF en la gestión 2025, para así poder realizar disminuciones en su participación en el marco de las Resoluciones de Directorio del BCB N°62/2023 y N°104/2023, que autorizan la devolución de aportes en ME para la venta de dólares al BCB.
- (\*\*\*) En fecha 18 de octubre de 2024, fue constituido el nuevo Fondo de Reservas Complementarias, provenientes del excedente de Encaje Legal, en el marco de la RD N°131/2024. Vencimiento 11 de abril 2025.

## OTROS PASIVOS INTERNOS

### 4.i) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones		12.536.706	20.682.677
Previsiones		222.119	222.119
Partidas pendientes de aplicación	( <sup>1</sup> )	50.837.691	210.790.076
Cuentas por pagar		79.455.287	51.615.038
Comisiones devengadas por pagar		-	360
Fondos de contraparte bonos colaterales		43.525.786	43.525.786
Otras obligaciones		3.546.609	3.019.239
Abonos diferidos		6.259.322	6.259.322
Otros depósitos		3.374.801	3.374.801
		<u>199.758.321</u>	<u>339.489.418</u>

- (<sup>1</sup>) Operaciones a Apropiar y registros transitorios de las diferentes áreas del BCB.

**4.j) Ajustes cambiarios y valoraciones**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74 (*)	18.072.249.335	9.079.397.119
	<u>18.072.249.335</u>	<u>9.079.397.119</u>

Corresponde a valoraciones netas positivas en base al valor razonable de las inversiones en títulos y diferencias cambiarias de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera, en aplicación de RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015, y RD N° 014/2023 de 17 de enero de 2023.

(\*) La composición del saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

Saldo al 31 de diciembre 2023	<u>6.318.986.469</u>
Arbitraje oro (enero/2024 a diciembre/2024)	2.665.232.766
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2024 a diciembre/2024)	<u>95.177.884</u>
Saldo al 31 de diciembre 2024	<u>9.079.397.119</u>
Arbitraje oro (enero/2025 a diciembre/2025)	9.157.525.447
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2025 a diciembre/2025)	<u>(164.673.231)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2025	<u>18.072.249.335</u>

**NOTA 5. PATRIMONIO NETO****5.a) Capital**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Capital	<u>4.626.195.291</u>	<u>4.626.195.291</u>
	<u>4.626.195.291</u>	<u>4.626.195.291</u>

En la gestión 2025, mediante RD N° 040/2025 de 25 de marzo de 2025, se aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2024, manteniendo el capital sin cambios e incrementando la Reserva Legal en Bs518.770.856.

En la gestión 2024, mediante RD N° 036/2024 de 5 de marzo de 2024, se aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2024, incrementando el Capital en Bs16.311.724.

## 5.b) Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

		<b>46.022,00000</b>	<b>45.657,00000</b>
		<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Reserva legal	( <sup>1</sup> )	4.198.533.853	3.679.762.997
Reserva para contingencias	( <sup>2</sup> )	2.000.046.049	2.000.000.000
Reserva para acreencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	( <sup>3</sup> )	740.921.829	740.967.878
Reserva por revalúos técnicos	( <sup>4</sup> )	65.725.536	65.725.536
		<u>7.005.227.267</u>	<u>6.486.456.411</u>

<sup>(1)</sup> Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 1670 del BCB, debe destinarse una suma no inferior al 25% de las utilidades netas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 100% del capital pagado.

En la gestión 2025, mediante RD N° 040/2025 de 25 de marzo de 2025, se aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2024, manteniendo el capital sin cambios e incrementando la Reserva Legal en Bs518.770.856.

En la gestión 2024, mediante RD N° 036/2024 de 5 de marzo de 2024 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2023, se incrementa esta reserva en Bs1.605.437.241.

<sup>(2)</sup> Reserva para contingencias

Reserva constituida con el objeto de prevenir futuras contingencias. En la gestión 2025, se incrementa en Bs46.049 por la Readecuación del Saldo de la "Reserva para Acreencias Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación". Para mantener el equilibrio entre Acreencias y Previsiones de Incobrabilidad más la Reserva Patrimonial según lo establece la RD178/2014.

En la gestión 2024 esta reserva no tuvo movimientos.

<sup>(3)</sup> Reserva para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación

Reserva constituida mediante transferencia de la Reserva para Contingencias según RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, destinada para cubrir riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A. en liquidación.

Los excedentes que surgen de mantener equilibrados los saldos de las acreencias con las provisiones de incobrabilidad y esta reserva, son transferidos a la Reserva para Contingencias, de acuerdo a la RD N° 178/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014.

<sup>(4)</sup> Reserva por revalúos técnicos

Reserva que registra los incrementos de valor de los bienes de uso del BCB, producto de avalúos y/o revalúos técnicos.

**5.c) Distribución de utilidades de la Gestión 2023 en 2024 y de la Gestión 2024 en 2025**

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión pasada	610.689.758	1.611.367.172
Resultados por diferencia de cambio no realizados	(91.918.902)	10.381.793
Utilidad neta de la gestión pasada	<u>518.770.856</u>	<u>1.621.748.965</u>
<b>Aplicación</b>		
Capital	-	16.311.724
Reserva Legal	518.770.856	1.605.437.241
<b>Total aplicado</b>	<u>518.770.856</u>	<u>1.621.748.965</u>

En la gestión 2024, de acuerdo con la RD N° 036/2024 de 5 de marzo de 2024, el Directorio del BCB dispuso la distribución de utilidades de la gestión 2023.

En la gestión 2025, de acuerdo con la RD N° 040/2025 de 25 de marzo de 2025, el Directorio del BCB dispuso la distribución de utilidades de la gestión 2024.

**NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO****6.a) Cuentas de orden y de registro**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Cuentas de orden</b>		
Emisión autorizada de billetes y monedas	114.602.554.090	91.605.588.590
Casa impresora de billetes y acuñadora de monedas	12.263.600.000	25.092.500
Almacén de billetes y monedas	38.620.607.500	486.610.500
Material de billetes y monedas en curso legal	11.315.158.084	11.295.133.571
Material de billetes y monedas retirados de circulación	73.351.121.858	72.130.591.858
Material de billetes y monedas dólares americanos	68.505.998	98.376.276
Fondos en administración (*)	34.441.630.745	36.282.072.845
Fondos en fideicomiso (**)	237.048.828	243.393.276
Valores en cobranza	26.775.374	26.775.374
Valores en garantía	258.912.865.076	157.314.075.401
Valores en custodia	99.625.829.422	147.283.128.881
Valores emitidos	2.835.005.506	2.611.370.978
Garantías otorgadas	180.467.789	180.467.789
Certificados de depósito	521.078.000	606.936.000
Títulos públicos BCB	25.630.330.358	24.734.575.088
Títulos de tesorería	154.153.367.818	140.793.497.717
Productos en suspenso	5.311.023.452	5.177.442.782
Reportos en depósitos a plazo fijo DPF's	416.707	-
<b>Subtotal cuentas de orden</b>	<u>832.097.386.605</u>	<u>690.895.129.426</u>

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Cuentas de registro</b>		
Juicios coactivos ex funcionarios	84.099.041	84.099.041
Cuentas incobrables castigadas	420.098.676	421.512.261
Cuentas de registro deudoras	456.712.815	447.076.281
Control de existencias en almacenes, materiales y suministr	3.805.919	3.555.225
Cuenta sujeta a conciliación TGN Art. 3 Ley N° 1977	1.275.732.915	1.276.114.650
Otras cuentas de registro	<u>28.605.782.436</u>	<u>23.507.939.740</u>
<b>Subtotal cuentas de registro</b>	30.846.231.802	25.740.297.198
<b>Total cuentas de orden y de registro</b>	<u><b>862.943.618.407</b></u>	<u><b>716.635.426.624</b></u>

(\*) Fondos en administración:

		<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Aportes en administración FPA - FPAH	( <sup>1</sup> )	13.656.237.502	12.321.046.678
Fondo RAL	( <sup>2</sup> )	4.414.940.693	4.193.349.690
<i>Bancos</i>		4.156.258.641	3.950.258.950
<i>Cooperativas</i>		157.420.962	149.578.564
<i>Entidades financieras de vivienda</i>		56.321.903	59.678.969
<i>Instituciones financieras de desarrollo</i>		44.939.187	33.833.207
Fondo CPVIS	( <sup>3</sup> )	10.188.191.604	10.600.784.204
Fondo FIUSEER	( <sup>4</sup> )	203.209.304	203.098.884
Fondo CPRO	( <sup>5</sup> )	5.979.051.642	5.987.320.816
Fondo FRC	( <sup>6</sup> )	<u>-</u>	<u>2.976.472.573</u>
		<u><b>34.441.630.745</b></u>	<u><b>36.282.072.845</b></u>

(<sup>1</sup>) Fondo de Protección al Asegurado y Fondo de Protección al Ahorrista.

(<sup>2</sup>) Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos: Constituidos con los recursos provenientes del Encaje Legal en títulos del sistema financiero. La administración de este fondo es delegada al BCB para estos activos líquidos.

(<sup>3</sup>) Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS).

(<sup>4</sup>) Fondo para Créditos en moneda nacional del incentivo para el uso de energía eléctrica (Fondo FIUSEER).

(<sup>5</sup>) Fondo para Créditos en moneda nacional destinados al Sector Productivo (CPRO).

(<sup>6</sup>) Fondo de Reservas Complementarias (FRC): constituido a partir del excedente del Encaje Legal Constituido sobre el Encaje Legal Requerido en efectivo.

(\*\*) Fondos en fideicomiso:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Fondos en fideicomiso sector público	231.814.962	238.159.410
Fondos en fideicomiso sector privado	5.233.866	5.233.866
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte BID sector privado	429.113	429.113
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte TGN sector privado	<u>4.804.753</u>	<u>4.804.753</u>
	<u><b>237.048.828</b></u>	<u><b>243.393.276</b></u>

## NOTA 7. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RESULTADOS

## INGRESOS

## 7.a) Ingresos del sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre inversiones en el exterior	167.899.969	79.621.014
Ganancia de capital por venta de bonos y otros títulos	2.184.095	-
Intereses sobre tenencias DEG	4.559.927	5.610.393
Intereses sobre tramo de reserva FMI	4.592.605	5.883.901
Rendimiento por participaciones (*)	103.197.874	113.993.878
Rendimientos por operaciones externas (**)	3.779.255	2.320.963
Utilidades de cambio por arbitraje	42.204.368	40.420.546
	<u>328.418.093</u>	<u>247.850.695</u>

(\*) Rendimientos FLAR 2025 y 2024 por utilidades no distribuidas de los ejercicios 2024 y 2023

(\*\*) Intereses sobre margen de cobertura en operaciones de reporto del Deutsche Bank AG.

## 7.b) Ingresos del sector no financiero

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre créditos al gobierno	4.526.852.338	3.076.709.919
Intereses sobre títulos del tesoro - cupones	283.758	256.366
Intereses sobre cartera recibida de bancos en liquidación	7.149.906	2.922.519
Rendimientos por operaciones con valores públicos	122.948.745	113.164.848
	<u>4.657.234.747</u>	<u>3.193.053.652</u>

## 7.c) Ingresos del sector financiero

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre créditos de liquidez	64.238.734	63.090.868
Ingresos por operaciones de reporto	73.670.125	11.255.480
	<u>137.908.859</u>	<u>74.346.348</u>

## 7.d) Otros ingresos financieros

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Comisiones a favor del BCB	58.030.046	48.153.101
Otros ingresos financieros <sup>(1)</sup>	12.699.068	3.429.556
Utilidades de cambio por operaciones <sup>(2)</sup>	405.759.968	409.618.885
	<u>476.489.082</u>	<u>461.201.542</u>

- (<sup>1</sup>) Corresponde principalmente a ingresos de operaciones no habituales de Organismos Internacionales, recuperaciones de cartera, disminución de provisiones constituidas para cartera, recuperaciones de cartera antigua en mora, certificados de participación y venta de bienes realizables.
- (<sup>2</sup>) Utilidades generadas por la venta de divisas, por diferencial entre el tipo de cambio de venta y de compra.

#### 7.e) Ingresos por Gastos Recuperados

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Recuperación de gastos administrativos	4.456.637	2.797.628
	<u>4.456.637</u>	<u>2.797.628</u>

#### 7.f) Otros ingresos operativos y administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Alquileres varios	7.308	-
Multas incumplimiento de contrato y otros	15.514.283	579.542
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	693.925	426.169
Ingresos por disminución de cuentas por pagar y otros	73.220	7.970
Ingresos generados por el crédito fiscal IVA (*)	228.572	206.112
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	-	13.317.992
Venta de monedas de oro y plata	20.622.718	2.129.761
Ingresos por adecuación de monedas de colección	28.748.939	32
Venta de otras monedas y medallas	2.175.171	221.923
Ingresos obtenidos en refinación de oro	7.741.490	5.771
Ingresos por procesos judiciales	417.980	-
Sanciones capacitación, pasajes, viáticos y otros	719	1.496
Ingresos por baja y recuperación de activos fijos	5.776	-
Descuento por cantidad de gramos de oro	-	202.357
Descuento por cantidad de gramos de oro	22.404	-
Ingreso por ejecución boleta y poliza de garantía	290.534	2.032.812
Ingresos por el uso de espacios deportivos del BCB	2.549	1.749
	<u>76.545.588</u>	<u>19.133.686</u>

- (\*) Originados en la aplicación de la proporcionalidad del crédito fiscal IVA.

**7.g) Ingresos de gestiones anteriores**

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Disminución de provisiones	1.127.777	-
Regularización de acreedores varios sección personal	6.000	24.546
Regularización de partidas pendientes de aplicación	2.100	-
Transferencia de saldos de cuentas de valoración a resultados, según RD 157/2024.	-	61.167.341
	<u>1.135.877</u>	<u>61.191.887</u>

**EGRESOS****7.h) Regulación monetaria**

Egresos correspondientes a la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Emisión de títulos - Subasta</b>		
Rendimiento sobre CD's	(29.707.982)	(36.278.165)
Rendimientos sobre LB's	(62.906.028)	(8.876.914)
Rendimientos sobre BB's	(134.445.330)	(55.628.052)
Rendimientos sobre BR's M.N.	(1.462.241)	(5.973.076)
Rendimientos sobre LR's M.N.	(389.426.253)	(451.384.535)
	<u>(617.947.834)</u>	<u>(558.140.742)</u>
<b>Emisión de títulos - BCB Directo</b>		
Rendimiento sobre bonos BCB particulares	(5.509.092)	(11.194.392)
Rendimiento sobre bonos BCB navideño	(22.970.134)	(29.821.272)
Rendimientos sobre bono BCB remesa	(49)	(3.088)
Rendimientos sobre bono BCB en dólares	(20.059.765)	-
Rendimientos sobre bono BCB en dólares	(113.321.743)	(71.686.056)
	<u>(161.860.783)</u>	<u>(112.704.808)</u>
<b>Colocación de títulos</b>		
Comisiones por mandato para la venta de valores	(864)	(21.201)
	<u>(864)</u>	<u>(21.201)</u>
	<u>(779.809.481)</u>	<u>(670.866.751)</u>

**7.i) Otras Operaciones de Mercado Abierto**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>Emisión de títulos - Fondo RAL</b>		
Rendimientos sobre LB's - Fondo RAL M/N	(10.208.759)	(11.783.647)
Rendimientos sobre LR's - Fondo RAL M/N	-	(3.952)
	<u>(10.208.759)</u>	<u>(11.787.599)</u>
<b>Emisión de títulos de otros fondos</b>		
Rendimientos sobre el Fondo de Protección al Ahorrista	(15.276.730)	(4.647.368)
Rendimientos sobre el Fondo de Protección al Asegurado	(909.730)	(337.652)
Rendimientos sobre el Fondo Complementario de Reservas	(3.620.577)	(3.465.915)
	<u>(19.807.037)</u>	<u>(8.450.935)</u>
	<u>(30.015.796)</u>	<u>(20.238.534)</u>

**7.j) Egresos al sector externo**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Cargos FMI (Asignaciones DEG)	(107.925.565)	(138.314.477)
Intereses convenio crédito recíproco	(7)	(6.243)
Costos financieros por operaciones de reporto	(126.665.332)	(40.931.365)
Cargos por operaciones de venta futura	(457.933.309)	-
Pérdidas por venta de bonos y otros títulos	(7.732.489)	-
Pérdidas de cambio por arbitraje	(123.852.126)	(99.225.239)
	<u>(824.108.828)</u>	<u>(278.477.324)</u>

**7.k) Cargos por provisiones**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Provisión para bienes realizables	(*) <u>(453.118)</u>	<u>(86.974)</u>
	<u>(453.118)</u>	<u>(86.974)</u>

(\*) Provisión por plazo de tenencia de bienes inmuebles adjudicados de Ex BBA y Banco Sur S.A. en Liquidación.

**7.l) Otros Egresos Financieros**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Diferencia de cambio por operaciones	<u>(242.520.664)</u>	<u>(160.376.171)</u>
	<u>(242.520.664)</u>	<u>(160.376.171)</u>

**7.m) Egresos Operativos por Operaciones con Oro**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Premio por cantidad de gramos en compra de oro (*)	(2.886.754.556)	(1.036.268.045)
Egresos por refinación de oro	<u>(30.194.642)</u>	<u>(24.193.530)</u>
	<u>(2.916.949.198)</u>	<u>(1.060.461.575)</u>

(\*) En las gestiones 2024 y 2025, los saldos expuestos corresponden a premios otorgado por cantidades de oro comprada de acuerdo a lo establecido en RD N° 096/2023, actualizada por RD N° 066/2024, hasta la emisión de la RD N° 176/2025 de 04 de diciembre, que también establece incentivos por cantidades de compra de oro destinadas al fortalecimiento de las Reservas Internacionales.

**7.n) Gasto corriente**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Servicios personales	(118.919.380)	(122.615.740)
Servicios no personales	(131.738.379)	(109.037.109)
Materiales y suministros	<u>(11.367.206)</u>	<u>(13.368.537)</u>
	<u>(262.024.965)</u>	<u>(245.021.386)</u>

**7.o) Depreciaciones, provisiones y amortizaciones**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Provisiones	(91.139)	(98.329)
Depreciaciones y amortizaciones	<u>(39.781.120)</u>	<u>(41.419.906)</u>
	<u>(39.872.259)</u>	<u>(41.518.235)</u>

**7.p) Otros Gastos Operativos y Administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Baja por venta de monedas y medallas de oro y plata	-	(1.437.842)
Baja por venta de otras monedas y medallas	-	(155.615)
Costo de acuñación monedas y medallas	(16.215.166)	-
Gastos por op. con valores públicos transferidos	(275.134)	-
Pérdidas en barras de oro por muestreo	(31.219)	-
Otros gastos operativos y administrativos	<u>(527.447)</u>	<u>(598.456)</u>
	<u>(17.048.966)</u>	<u>(2.191.913)</u>

**7.q) Material Monetario**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Acuñaación de monedas	(27.549.866)	(2.492.961)
Impresión de billetes	<u>(229.716.435)</u>	<u>(106.792.859)</u>
	<u>(257.266.301)</u>	<u>(109.285.820)</u>

Corresponde a los costos por la adquisición de billetes y la acuñaación de monedas para reposición de material monetario en el sistema financiero.

**7.r) Transferencias institucionales**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Fundación Cultural BCB	(63.072.476)	(67.006.332)
Entidades de supervisión	(*) <u>(14.107.323)</u>	<u>(7.295.455)</u>
	<u>(77.179.799)</u>	<u>(74.301.787)</u>

(\*) Corresponde a transferencias a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Dirección General de Servicio Civil.

**7.s) Egresos de gestiones anteriores**

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Regularización de intereses devengados en operaciones de mercado abierto	1.572	-
Regularización de gastos judiciales	4.665	-
Regularización de intereses devengados en operaciones con el sector público	1.138.889	-
Regularización de costos financieros por operaciones de reporto	963.258	-
Transferencia de saldos de cuentas de valoración a resultados, según RD 157/2024.	<u>-</u>	<u>786.059.210</u>
	<u>2.108.384</u>	<u>786.059.210</u>

7.t) Resultados no realizados por diferencias de cambio

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

		<b>2025</b>	<b>2024</b>
		<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Resultados no realizados por revaluación de Títulos	( <sup>1</sup> )	35.969.107	(56.855.498)
Diferencia de cambio por arbitraje diferentes monedas		180.086.351	54.534.796
Diferencia de cambio por variación en el tipo de cambio		1	-
Reajuste UFV	( <sup>2</sup> )	<u>(1.171.655.559)</u>	<u>(89.598.200)</u>
		<u>(955.600.100)</u>	<u>(91.918.902)</u>

(<sup>1</sup>) Ganancia neta por valoración de títulos a precio de mercado.

(<sup>2</sup>) Resultados generados por Reajustes UFV por la posición neta pasiva en esta unidad. La composición es la siguiente:

	<b>2025</b>		<b>2024</b>	
	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs
<b>ACTIVOS INTERNOS</b>				
<b>INVERSIONES</b>	<b>5.479.114</b>	<b>2.552.145</b>	<b>5.477.688</b>	<b>567.373</b>
Bonos del tesoro	5.415.914	2.530.748	5.415.914	562.659
Intereses devengados sobre bonos del tesoro	63.200	21.397	61.774	4.714
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.479.114</b>	<b>2.552.145</b>	<b>5.477.688</b>	<b>567.373</b>
<b>PASIVOS INTERNOS</b>				
<b>OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>	<b>2.259.502.118</b>	<b>1.115.506.418</b>	<b>1.420.346.563</b>	<b>75.923.472</b>
Cuenta de Regulación Monetaria	2.240.652.546	1.108.588.666	1.411.560.148	75.418.847
Rendimiento Cuenta de Regulación Monetaria	18.849.572	6.917.752	8.786.415	504.625
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>83.656.157</b>	<b>32.611.200</b>	<b>56.070.285</b>	<b>12.474.285</b>
Depósitos destinados (Alivio HIPC)	64.287.098	23.307.399	35.900.314	10.324.234
Fondos de programas del sector público	19.369.059	9.303.801	20.169.971	2.150.051
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO</b>	<b>201.673.163</b>	<b>26.090.086</b>	<b>113.136.514</b>	<b>1.767.816</b>
Depósitos de encaje legal	181.560.307	20.414.983	112.491.199	1.733.036
Depósitos de fondos	20.112.856	5.675.104	645.315	34.780
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.544.831.438</b>	<b>1.174.207.704</b>	<b>1.589.553.362</b>	<b>90.165.573</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE ACTIVO Y PASIVO</b>	<b>-2.539.352.324</b>	<b>-1.171.655.559</b>	<b>-1.584.075.674</b>	<b>-89.598.200</b>

## NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

### COBROS:

#### 8.a) Sobre administración de Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre fondos en el exterior	19.679.947	11.809.438
Intereses sobre bonos y otros valores externos	110.584.828	23.346.886
Rendimientos sobre aportes a organismos	103.197.874	113.993.878
Intereses comisiones créditos documentarios	276.213	224.595
Oro, DEG y otras tenencias	43.261.306	25.714.657
	<u>277.000.168</u>	<u>175.089.454</u>

#### 8.b) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Rendimientos sobre títulos del tesoro	271.947	250.530
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	-	34.604
Intereses y comisiones sector público	3.802.884.418	2.846.246.700
Intereses y comisiones sistema financiero	67.443.009	67.072.834
Comisiones por transferencia y recuperación deuda externa	30.185.974	24.369.760
Diferencia de cambio por operaciones	447.964.337	450.039.431
Comisiones por administración	6.099.309	3.019.320
Intereses sobre cartera de bancos en liquidación	12.166.828	6.120.026
Ingresos por operaciones de reporto	116.998.199	34.720.919
Comisiones por prestación de servicios y otros	28.678.872	16.886.065
	<u>4.512.692.893</u>	<u>3.448.760.189</u>

#### 8.c) Ingresos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Recuperaciones administrativas	4.456.638	2.797.628
Otros ingresos administrativos	46.800.932	5.280.518
	<u>51.257.570</u>	<u>8.078.146</u>

**PAGOS:****8.d) Sobre administración de Reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cargos y asignaciones FMI	(111.015.725)	(143.107.932)
Intereses sobre bonos y otros valores externos	(7.732.489)	-
Intereses convenio de crédito recíproco E)	(1.731)	(6.523)
Cargos Fin. Inv. Op. Venta Futuro Oro	(147.446.310)	-
	<u>(430.274.990)</u>	<u>-</u>
	<u>(696.471.245)</u>	<u>(143.114.455)</u>

**8.e) Sobre operaciones internas**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses por rendimientos de títulos	(568.545.048)	(339.697.778)
Diferencia de cambio por operaciones	(366.372.790)	(259.601.410)
Intereses por rendimientos CD's	(4.911.078)	(4.161.929)
	<u>(939.828.916)</u>	<u>(603.461.117)</u>

**8.f) Gastos administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corresponsalía		
Transferencia a entidades de supervisión	(14.107.323)	(7.295.455)
Transferencia a la Fundacion Cultural del BCB	(63.072.476)	(67.006.332)
Otros gastos administrativos	(*) (524.566.738)	(355.142.269)
Gastos varios	(**) <u>(2.916.980.416)</u>	<u>(1.062.055.030)</u>
	<u>(3.518.726.953)</u>	<u>(1.491.499.086)</u>

(\*) En este grupo se exponen los gastos corrientes de la gestión, así como los egresos por adquisición de Material Monetario, las variaciones son descritas en las notas 7.n) y 7.q), respectivamente.

(\*\*) En este grupo se exponen conjuntamente: el premio otorgado por la cantidad de gramos de Oro comprada y los egresos por refinación descritas en la nota 7.m), así como otros gastos operativos y administrativos descritos en la nota 7.p).

## CAMBIOS EN CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

### 8.g) Cuentas de pasivo de reserva

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Obligaciones por inversiones en operaciones de reporto	-	(678.929.919)
Costos financieros devengados por operaciones de reporto	-	(39.821.691)
Transferencia de saldos de reservas	-	(3.059.334)
	<u>-</u>	<u>(721.810.944)</u>

### 8.h) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Aportes por pagar a organismos internacionales - FLAR (*)	(103.197.874)	(113.993.878)
	<u>(103.197.874)</u>	<u>(113.993.878)</u>

(\*) Rendimientos FLAR 2025 y 2024 por utilidades no distribuidas de los ejercicios 2024 y 2023 descritos en nota 7.a).

### 8.i) Otras cuentas de activos externos

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Cupón corrido a recuperar (recuperado)	170.264	31.563.279
Cobertura de margen de operaciones	75.082.700	(75.082.700)
Inversiones por operaciones de Reporto	762.406.048	(783.292.440)
Intereses devengados sobre inversiones reportadas	(10.677.431)	-
Cargos Fin. Inv. Op. Venta Futuro Oro	5.060.206.994	-
otros bonos e inversiones	17.150	(2.186.780.580)
Int. dev. y a recup.sobre otros bonos e inversiones	31.288.145	(31.563.279)
Plata en el exterior	(5.163.119)	-
	<u>5.913.330.751</u>	<u>(3.045.155.720)</u>

**8.j) Otras cuentas de activos internos**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<b><u>2025</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2024</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Regulacion monetaria	186.385.907	164.380.042
Partidas pendientes de imputación	(61.961.387)	351.263.100
Cuentas por cobrar	748.384	15.269.276
Comisiones devengadas sobre activos internos	(1.308.562)	(1.022.447)
Cuentas por cobrar TGN	(46.049)	-
	<b><u>123.818.293</u></b>	<b><u>529.889.971</u></b>

**8.k) Operaciones de mercado abierto**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<b><u>2025</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2024</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Operaciones de Mercado Abierto	271.839.383	14.117.269.249
Rendimientos OMA	362	(2.284)
	<b><u>271.839.745</u></b>	<b><u>14.117.266.965</u></b>

**8.l) Otros pasivos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<b><u>2025</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2024</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Cuentas de organismos internacionales	(27.559.811)	24.642.312
Otras obligaciones por inversiones en operaciones de reporto	9.102	721.810.944
	<b><u>(27.550.709)</u></b>	<b><u>746.453.256</u></b>

**8.m) Otros pasivos internos**

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<b><u>2025</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2024</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Provisiones	137.655	(13.319.328)
Partidas pendientes de aplicación	(159.752.282)	99.492.935
Cuentas por pagar	28.075.486	2.478.634
Comisiones devengadas por pagar	(360)	360
Otras obligaciones	527.370	(44.293)
	<b><u>(131.012.131)</u></b>	<b><u>88.608.308</u></b>

### CAMBIOS EN ACTIVIDADES CON EL SECTOR NO FINANCIERO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

#### 8.n) Obligaciones sector público

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	9.951.231.335	(3.716.953.548)
Fondos de cuentas especiales	(33.198.695)	(8.489.105)
Depósitos destinados	423.693.591	158.936.081
Depósitos para importaciones	(103.988.824)	(241.582.632)
Fondos de programas sector público	931.301	10.211.625
Otros depósitos	663.601.349	29.376.146
	<u>10.902.270.057</u>	<u>(3.768.501.433)</u>

### CAMBIOS EN ACTIVIDADES CON EL SECTOR FINANCIERO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

#### 8.o) Créditos al sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	(995.928.728)	5.336.961.336
Operaciones de reporto	284.675.447	(146.890.182)
	<u>(711.253.281)</u>	<u>5.190.071.154</u>

#### 8.p) Bancos en liquidación - Acreencias

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Cartera recibida de bancos en liquidación	1.730.030	894.304
Créditos en Ejecución Sector Privado	89.316	44.500
	<u>1.819.346</u>	<u>938.804</u>

#### 8.q) Obligaciones con el sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Fondos de cuentas especiales	-	(6.607)
Depósitos por recaudaciones	26.138	849
Depósitos de encaje legal	3.834.406.766	54.402.433
Otros depósitos entidades financieras sector privado	2.615.950	156.507.458
Depósitos de fondos	(366.845.627)	(5.292.066.586)
	<u>3.470.203.227</u>	<u>(5.081.162.453)</u>

## EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

## 8.r) Bienes de uso y activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Bienes de uso	(10.091.228)	(22.857.385)
Activos intangibles	<u>(604.543)</u>	<u>(53.997)</u>
	<u>(10.695.771)</u>	<u>(22.911.382)</u>

## 8.s) Otras inversiones

La composición al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Otras inversiones	<u>(55.274)</u>	<u>1.588.365</u>
	<u>(55.274)</u>	<u>1.588.365</u>

## NOTA 9. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La composición de saldos en moneda extranjera expresados en bolivianos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
<b>ACTIVO:</b>		
Dólares Estadounidenses	14.471.787.562	11.927.014.815
Euros	15.420.139	97.571.292
Derechos Especiales de Giro (DEG)	517.910.371	277.643.727
Yenes Japoneses	6.234	2.985
Libras esterlinas	1.597	671
Franco Suizos	2.680	2.346
Yuanes Renminbis Onshore (CNY)	7.129.455	6.808.979
SUCRES	<u>150.906.829</u>	<u>150.906.829</u>
	<u>15.163.164.867</u>	<u>12.459.951.644</u>
<b>PASIVO:</b>		
Dólares Estadounidenses	34.834.077.621	27.942.759.135
Euros	29.490.039	48.558.434
Derechos Especiales de Giro (DEG)	3.724.112.891	3.546.755.287
Yenes Japoneses	5.929	-
SUCRES	<u>150.906.829</u>	<u>150.906.829</u>
	<u>38.738.593.309</u>	<u>31.688.979.685</u>
<b>Posición neta pasiva</b>	<u>(23.575.428.442)</u>	<u>(19.229.028.041)</u>

En relación a la posición neta pasiva en ME, el BCB fortaleció su estrategia de política cambiaria mediante ajustes a los lineamientos Reglamento de Posición de cambios, permitiendo a las entidades financieras tener mayor flexibilidad de bonos en UFV e incentivando las captaciones en esta denominación lo que a su vez ayudará a absorber la liquidez, esto contribuirá a reducir la posición neta pasiva en ME.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen operaciones con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL) y con mantenimiento de valor a la UFV de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	91.392.494	91.392.494
Pasivos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	<u>1.574.728.303</u>	<u>1.593.424.556</u>
<b>Posición neta pasiva</b>	<b><u>(1.483.335.809)</u></b>	<b><u>(1.502.032.062)</u></b>
	<u>2025</u> <u>Bs</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor UFV	16.687.242	14.123.286
Pasivos con mantenimiento de valor UFV	<u>7.750.564.074</u>	<u>4.098.393.119</u>
<b>Posición neta pasiva</b>	<b><u>(7.733.876.832)</u></b>	<b><u>(4.084.269.833)</u></b>

En relación a la posición pasiva tanto de las operaciones con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL) y Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), corresponden a valores públicos emitidos en el marco del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto (RD N° 040/2024), los cuales serán cancelados en moneda nacional a su vencimiento.

## NOTA 10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se tienen activos de disponibilidad restringida.

## NOTA 11. GESTIÓN DE RIESGOS

Para la gestión de los riesgos de liquidez, de crédito, de mercado (moneda y tasa de interés) y operativos, relacionados con las principales actividades del BCB, se ha considerado lo siguiente:

### Reservas Internacionales

En lo que respecta a la gestión de los riesgos financieros en la administración de las Reservas Internacionales, el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales en el capítulo referente a la Política Global de Riesgos establece los lineamientos referidos a riesgo crediticio, de mercado y de concentración.

En el marco del Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales, la PAI define los portafolios que componen cada tramo de inversión, comparadores referenciales, límites máximos y mínimos y las métricas de riesgo inherentes a cada portafolio.

Por otro lado, el Departamento de Control de Inversiones monitorea diariamente (ex – ante y ex – post) el cumplimiento de los lineamientos y límites de inversión y los riesgos inherentes a la inversión de las Reservas Internacionales.

### Otros Activos Financieros Internacionales

En lo que respecta a la gestión de los riesgos financieros en la administración de otros Activos Financieros Internacionales, el Reglamento para la Administración de otros Activos Financieros Internacionales en el capítulo referente a la Operación autorizada con otros Activos Financieros Internacionales, establece los lineamientos referidos a riesgo crediticio y de mercado.

### Operaciones de Mercado Abierto

Mediante RD N°040/2024 de 26 de marzo de 2024, se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, que tiene por objeto regular las operaciones que efectúa el BCB con el propósito

de expandir o contraer la liquidez y regular el volumen de crédito, velando por la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda y contribuyendo al desarrollo económico y social.

Esta reglamentación se aplica a Entidades de Intermediación Financiera, agencias de bolsa, fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos de inversión, compañías de seguros, administradora de fondo de pensiones, Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, empresas públicas o privadas y personas naturales y jurídicas que participan en operaciones de mercado abierto con el BCB. Las OMA son operaciones con valores que realiza el BCB por cuenta propia, con objetivos de política monetaria, en el mercado primario y/o secundario. Estas consisten en la compra y venta de valores, operaciones de reporto y otros autorizados por el Directorio del BCB.

Debido a la importancia de estas operaciones, se mantuvieron los siguientes controles de riesgo:

Respecto a las operaciones de reporto, se aplican tasas de valoración y "haircuts" (primas de cobertura) diferenciados por moneda y tipo de colateral que permiten disminuir el riesgo de pérdida para el BCB ante fluctuaciones en el precio de mercado de los valores reportados (cobertura de riesgos de mercado y riesgo crediticio). Complementariamente, se aplican mecanismos de cobertura adicional (margin call) que tienen por objeto limitar el deterioro del valor de la cobertura inicial ocasionado por fluctuaciones adversas en sus tasas de rendimiento de mercado que podrían observarse durante la vigencia de la operación (cobertura de riesgo de mercado).

Por otra parte, el riesgo de incumplimiento del compromiso de recompra de valores al vencimiento está mitigado a partir del establecimiento de sanciones relacionadas con la consolidación de la propiedad a favor del BCB del valor reportado y cuando se traten de valores de emisores privados con la recompra obligatoria por el participante al día siguiente del vencimiento, a precio de mercado observado en el día del vencimiento. Si el valor de mercado resultante fuera menor al valor de vuelta inicialmente pactado, el participante deberá reponer la diferencia a favor del BCB, y por el contrario, si el valor de mercado fuera superior, no existirá ninguna compensación a favor del participante.

Asimismo, se contempla la inhabilitación de las entidades financieras a participar en OMA sin perjuicio de otras sanciones que defina el Directorio o el Comité de Operaciones de Mercado Abierto.

En la gestión 2025, a partir del 24 de julio de 2025, el BCB modificó la fecha límite de admisión de los DPF (fecha límite de emisión hasta el 30 de junio de 2025) y a partir del 14 de agosto de 2025 el BCB admitió reporto con Bonos Verdes, Sociales y/o Sostenibles (BVS) en moneda nacional con calificaciones de riesgo hasta "A2", con haircut de 4,50%, y con calificación de riesgo "AA1", con haircut 3,50%.

En julio 2025, la tasa de activación del mecanismo de cobertura adicional (Margin Call) para Depósitos a Plazo fijo se incrementó en 100 puntos básicos, situándose en 6,50%. Misma tasa para los BVS, mayor en 75 puntos básicos, respecto a la gestión anterior.

### **Créditos al Sector Público**

Las operaciones crediticias, de acuerdo a su naturaleza, incorporan al riesgo crediticio, entendido como la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago, es decir la probabilidad que tiene el deudor de incumplir sus obligaciones de pago, ya sea durante la vida del activo y/o al vencimiento.

En ese sentido el BCB, con base en las políticas, lineamientos y disposiciones normativas, ha otorgado créditos al sector público con garantías constituidas a través de Bonos Negociables y Bonos No Negociables emitidos por el Tesoro General de la Nación, así también débitos automáticos, patrimonio autónomo de Fideicomiso que garantizan la devolución de los créditos otorgados.

### Créditos al Sistema Financiero

El Artículo 25 del Reglamento de Encaje Legal (REL), aprobado mediante RD N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022, establece que los recursos invertidos por cada entidad financiera en el Fondo RAL (MN, MNUFV, ME y MVDOL) servirán como garantía de los créditos de liquidez Tramo 1 y Tramo 2 que soliciten las EIF al BCB. El plazo de estos créditos no debe ser mayor a siete días y se gestionan de manera automática a través del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) para los participantes y de manera documentaria en caso de contingencias.

La RD N° 075/2023, emitida el 11 de mayo de 2023, introdujo modificaciones al REL para la creación de un nuevo Título dedicado a la Facilitación de Créditos de Liquidez a las EIF adquirentes durante procedimientos de solución.

Adicionalmente, la RD N° 078/2023 del 12 de mayo de 2023 estableció condiciones financieras para los créditos de liquidez a las EIF en el marco del procedimiento de solución del Banco Fassil S.A. en Intervención, cabe señalar que estos créditos se encuentran vigentes en la gestión 2025.

Los préstamos otorgados en el marco del REL están totalmente colateralizados con los recursos invertidos en el Fondo RAL como cobertura de riesgo. Al vencimiento, si la EIF no realiza el pago, se debita automáticamente su cuenta corriente y de encaje y/o cuenta de encaje para el cobro del principal e intereses. En caso de insuficiencia de fondos se liquida el colateral comprometido, es decir los aportes invertidos en títulos valor en el Fondo RAL hasta el monto de capital e intereses que la entidad adeuda al BCB.

Por otra parte, la participación de las EIF en el Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS), en el Fondo para Créditos al Sector Productivo (CPRO) y el Fondo de Incentivo para Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSSER), sirve de garantía para los créditos de liquidez en moneda nacional otorgados por el BCB a dichas entidades, con el propósito de que estos recursos se utilicen en el marco del objeto de cada Fondo.

En la gestión 2025 se emitió la RD N° 079/2025, de fecha 16 de junio de 2025, con la cual se modificaron los artículos 41 y 42 del REL. Dichas modificaciones tuvieron como objetivo ampliar el plazo para la realización de aportes voluntarios al Fondo CPRO y para la solicitud de préstamos hasta el 30 de diciembre de 2025, así como extender la vigencia del Fondo hasta el 30 de diciembre de 2026.

Asimismo, se dejó sin efecto la RD N° 037/2003, de fecha 29 de abril de 2003, y se emitió la RD N° 093/2025, de 22 de julio de 2025, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Créditos de Liquidez a las Entidades de Intermediación Financiera, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 1670 y el artículo 430 de la Ley N° 393.

Los créditos de liquidez, cuyo plazo no podrá exceder los noventa (90) días calendario, estarán garantizados con recursos equivalentes a la participación individual en el Fondo RAL, descontando los recursos comprometidos como garantía en procesos de compensación y liquidación. En ese sentido, el riesgo de crédito se controla mediante el derecho del BCB a efectuar el débito automático del monto prestado y de los intereses correspondientes de la cuenta corriente y de encaje, o de la cuenta de encaje que la EIF mantenga en el BCB. Adicionalmente, en caso de insuficiencia de fondos, se procederá a la ejecución de la garantía y/o de cualquier otra cuenta que la EIF mantenga en el BCB.

Con la emisión de la RD N° 072/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, se modificó el Reglamento de Créditos de Liquidez otorgados al BDP Sociedad Anónima Mixta. Esta modificación consistió en

la ampliación del límite máximo de renovaciones de 17 a 21 veces, con el objetivo de mantener la actividad crediticia de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) y las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), permitiendo la recuperación de estos recursos.

### **Sistema de Pagos**

El LIP, es la principal infraestructura de pagos del mercado financiero del país, este sistema cuenta con dos módulos transaccionales: el Módulo de Liquidación Híbrida (MLH) que procesa y liquida las operaciones de alto valor de sus participantes: Entidades de Intermediación Financiera (EIF), Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL), Entidad de Depósito de Valores (EDV) y las Empresas de Servicios de Pago (ESP); y el Módulo de Liquidación Diferida (MLD), en el que las EIF procesan operaciones de bajo valor de clientes.

El MLH del LIP cuenta con independencia funcional y operativa respecto del sistema contable del BCB (Sistema COIN); no obstante, ambos se encuentran vinculados mediante un proceso de sincronización basado en registros automáticos de las transacciones generadas por los participantes. Este mecanismo permite el control del riesgo operativo asociado a dichas transacciones y, a su vez, brinda a los participantes del LIP acceso oportuno a la información sobre extractos y saldos de sus cuentas.

El marco general para la operativa del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos LIP es su reglamento aprobado mediante RD N°163/2024 de 16 de diciembre de 2024, que deja sin efecto las RD N° 078/2020 de 25 de agosto de 2020 y RD N° 141/2020 de 8 de diciembre de 2020. Tiene por objeto normar el funcionamiento del sistema y establecer derechos, obligaciones y responsabilidades tanto del administrador, como de sus participantes y usuarios de consulta. La Gerencia de Entidades Financieras (GEF), en su calidad de administrador del LIP, norma mediante las Guías Operativa e Informática, los procesos y procedimientos necesarios para mitigar riesgos y asegurar la continuidad operativa del sistema, estableciendo los requisitos administrativos y operativos para su funcionamiento.

En octubre de 2025, se implementó un componente del LIP denominado Open BCB, que es una herramienta que permite al BCB brindar un servicio gratuito de generación de pagos inmediatos con QR, procesamiento de pago a través del MLD, notificación al beneficiario y canalización a cuentas del sistema financiero, para instituciones públicas y privadas que, debido a limitaciones de infraestructura, tecnología u otros no pudieron digitalizar sus procesos de cobro. Este componente fue viabilizado a través del Reglamento de Cuentas Transitorias de Liquidación para Entidades o Empresas Públicas y Privadas en el BCB, aprobado con RD N° 31/2025 de 11 de marzo de 2025 que, junto con la Guía Técnica Operativa de Adhesión para el Uso de Cuentas Transitorias por Parte de Entidades o Empresas Públicas y Privadas en el BCB, conforman el marco normativo que define los procedimientos de habilitación, suspensión y operación de dichas cuentas, así como las especificaciones técnicas para la adhesión de participantes, estableciendo a su vez lineamientos generales de gestión de riesgos y seguridad asociados a su implementación.

Adicionalmente el BCB en su rol de regulador del sistema de pagos nacional, estableció mediante Circular Externa CIEX N° 4/2025 de 27 de febrero de 2025, los Requerimientos Operativos Mínimos de Seguridad para Instrumentos y Canales Electrónicos de Pago (ROMS), los cuales son de obligatorio cumplimiento para Cámaras de Compensación y Liquidación y participantes del MLD (Entidades de Intermediación Financiera). Durante la gestión 2025, los ROMS fueron actualizados con el propósito de fortalecer las medidas de seguridad aplicables a las transferencias electrónicas, incorporando, entre otros aspectos, la detección de ubicaciones geográficas atípicas y de patrones transaccionales inusuales, la definición de una vigencia máxima para los códigos QR, el reforzamiento de controles frente a riesgos asociados a las transacciones, así como la posibilidad de modificar los límites transaccionales en canales electrónicos.

Con el objeto de otorgar seguridad y validez a los documentos digitales que se intercambian en el LIP, garantizando la integridad, confidencialidad, disponibilidad y no repudio de las transacciones, se utiliza la firma digital como mecanismo de seguridad, en el marco de lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Firma Digital para el Sistema de Pagos, aprobado con RD N° 75/2020 de 11 de agosto de 2020.

### **Gestión del Riesgo Operativo**

La gestión de riesgo operativo en el BCB, actualmente, cuenta con un marco sólido que comprende de una política, un reglamento, procedimientos y una metodología, que actúan como lineamientos y herramientas esenciales para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos operativos derivados de deficiencias o fallas en procesos internos, tecnologías de la información, personas, infraestructura o por ocurrencia de eventos externos adversos, así como para determinar el apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.

De la misma manera, se cuenta con un Comité de Riesgo Operativo (CRO) que efectúa el seguimiento y evaluación de la Gestión de Riesgo Operativo y de la Continuidad del Negocio en el BCB.

Los riesgos operativos identificados son plasmados en matrices y expuestos a través del mapa de riesgos, que son producto de la valoración de la probabilidad e impacto, como así, la efectividad del control que tiene cada proceso. Asimismo, se definen las estrategias de tratamiento del riesgo para evitar la futura materialización del mismo y estos se desplacen o se mantengan dentro del umbral de apetito de riesgo del BCB.

Para garantizar la continuidad del negocio y operaciones críticas del BCB, se han implementado estrategias de continuidad ante eventos de interrupción y se han identificado los procesos y recursos críticos, permitiendo al BCB operar con normalidad.

### **NOTA 12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS**

Según lo establecido por la Ley N° 843 (Texto Ordenado) de 20 de mayo de 1986, las actividades del BCB están exentas del pago de los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto a las Transacciones artículo 76° inciso d), por los servicios prestados por el BCB.
- 2) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, artículos 53°, inciso a) y 59° inciso a), respectivamente.
- 3) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, artículo 49°, inciso a).

### **NOTA 13. ASPECTOS RELEVANTES**

En la gestión 2025, en un contexto de incremento de los precios internacionales, el BCB priorizó la compra de oro en el mercado interno conforme a lo establecido en la Ley N° 1503 y su reglamentación. Esta labor permitió garantizar el cumplimiento oportuno de obligaciones internacionales. De esta manera y en el marco de sus atribuciones, el BCB asegura el resguardo de los activos externos y la solvencia del Estado.

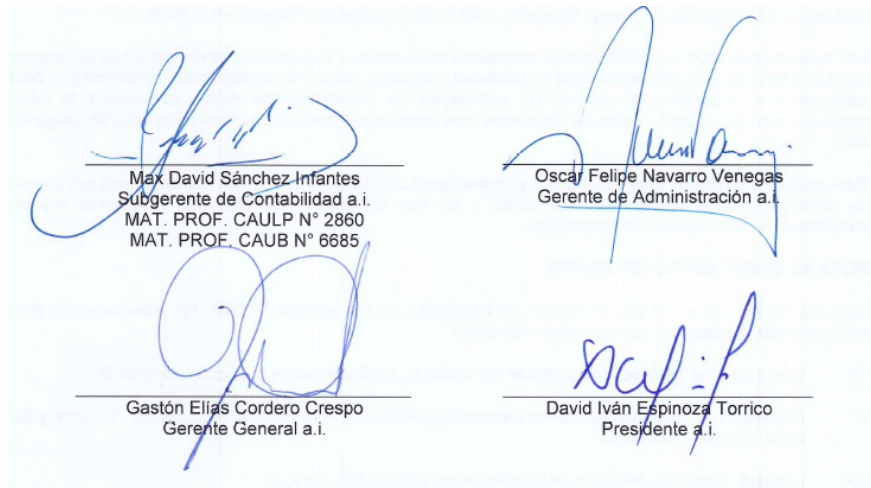
### **NOTA 14. CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la institución no tiene conocimiento sobre contingencias posibles significativas que pudieran afectar los Estados Financieros del BCB.

**NOTA 15. HECHOS POSTERIORES**

La Ley N° 1705 (Del Presupuesto General del Estado Gestión 2026) de 31 de diciembre de 2025, en disposiciones finales, autoriza al Banco Central de Bolivia, otorgar un crédito extraordinario en condiciones concesionales a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, destinado a financiar en su integridad las obligaciones de corto plazo contraídas durante la gestión 2025 en el marco de la administración de la deuda pública y las operaciones de manejo de pasivos. Para este efecto, se exceptúa al Banco Central de Bolivia de la aplicación de los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 1670, de 31 de octubre de 1995. Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, a contraer el referido endeudamiento con el Banco Central de Bolivia y emitir y otorgar Bonos del Tesoro No Negociables a favor del acreedor, para garantizar el crédito extraordinario.

En este marco, el 2 de febrero de 2026, se efectuó el canje de deuda por un total de Bs31.839.003.472. Operación compuesta por seis créditos y sus intereses devengados que fueron otorgados en la gestión 2025 para cubrir necesidades transitorias de liquidez.



Max David Sánchez Infantes  
Subgerente de Contabilidad a.i.  
MAT. PROF. CAULP N° 2860  
MAT. PROF. CAUB N° 6685

Oscar Felipe Navarro Venegas  
Gerente de Administración a.i.

Gastón Elías Cordero Crespo  
Gerente General a.i.

David Iván Espinoza Torrico  
Presidente a.i.